



Memoria de Actividades AMAT 2010





Memoria de actividades de AMAT 2010

Índice

05.- Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector.

09.- AMAT en 2010.

13.- Actividades de los Órganos de Gobierno.

21.- Consejos Territoriales.

31.- Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.

39.- Relaciones Institucionales.

43.- CEOE.

47.- Internacional.

51.- Actividades realizadas durante 2010.

67.- Memoria Normativa.

81.- Relación de circulares elaboradas durante 2010.



Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector

Continuación de la crisis económica

Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para 2010

Ampliación de la Colaboración en Gestión de Prestaciones

Limitaciones de Gastos / Inversiones en 2010

Actualización del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas

Aumento del gasto por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia

Datos sectoriales de Recaudación y Afiliación

CONTINUACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA

La crisis económica, al igual que en los ejercicios 2008 y 2009, sigue influyendo en la reducción del empleo y por tanto en la recaudación registrada por las Mutuas.

LEY 26/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, recogió nuevamente una reducción de la tarifa de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Igualmente se recogían determinadas limitaciones a las retribuciones de los cargos directivos, fijando que las retribuciones que, por cualquier concepto perciban, no podrán experimentar incremento alguno en el ejercicio 2010, respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2009. Para el resto del personal de las Mutuas, la Ley remite a las limitaciones retributivas del personal laboral del sector público estatal.



Asimismo se recogen otra serie de limitaciones sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, tales como: "Información y divulgación", "De comunicación", "Cuotas de asociación", "Reuniones, conferencias y celebración de actos", "Informes, dictámenes y otras actuaciones profesionales", "Servicios contratados administrativos", etc.

AMPLIACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS MUTUAS

En 2010, con la entrada en vigor de la Ley 32/2010, de 5 agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad del colectivo de trabajadores autónomos, se ha reconocido a las Mutuas la gestión de las funciones y servicios derivados de esta nueva prestación.

Esa ampliación de funciones en la colaboración de las Mutuas con el Sistema de la Seguridad Social, va a suponer un importante esfuerzo por parte del Sector aunque, a pesar de ello, las Mutuas han asumido

como un gran reto el que se vea reforzado y ampliado su papel de Entidades Colaboradoras con el Sistema de Seguridad Social.

LIMITACIONES DE GASTOS / INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2010

Durante este ejercicio los gastos de las Mutuas se han visto limitados por:

- La Resolución de 11 de marzo de 2010 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social que, al igual que en el ejercicio anterior, ha establecido, entre otros aspectos, la no disponibilidad de una parte de determinadas partidas presupuestarias, como limitaciones a la hora de formalizar nuevas contrataciones del personal, supresión de los gastos de publicidad y promoción así como los dictámenes jurídicos externos, entre otros.
- La aplicación de los ajustes en materia retributiva al personal de las Mutuas recogidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, lo que ha dado lugar a la interposición por parte de la representación de los trabajadores de una serie de conflictos colectivos, originando que por parte de la Audiencia Nacional se eleve, con fecha de 29 de diciembre, ante el Tribunal Constitucional, Cuestión de Constitucionalidad sobre la aplicación al personal de las Mutuas de los citados ajustes retributivos.

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE COLABORACIÓN DE LAS MUTUAS

En este ejercicio hay que destacar la modificación del contenido del Reglamento sobre Colaboración mediante la entrada en vigor, el 17 de enero, del Real Decreto 38/2010, en base al cual, se modifica el artículo 12 del citado reglamento relativo a los servicios sanitarios y recuperadores de la Mutua, flexibilizando el procedimiento para la celebración de conciertos sanitarios. Asimismo hay que destacar la introducción de un nuevo Título III al Reglamento, que regula ampliamente la figura de las Entidades y Centros Mancomunados, ampliando además de manera excepcional a tres años la vigencia del



Como consecuencia de las modificaciones anteriores,

las Mutuas, así como las Entidades y los Centros Mancomunados han tenido que adecuar y actualizar sus estatutos y someterlos a la aprobación del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el plazo de seis meses, contados desde la entrada en vigor de las citadas novedades normativas.

Igualmente hay que destacar que, a finales del ejercicio, se ha recibido desde el Ministerio de Trabajo e Inmigración un Proyecto de Real Decreto por el cual se modificarían determinados preceptos del Reglamento sobre Colaboración, con el fin de adaptar las distintas modificaciones sobre el régimen de reservas de las Mutuas introducidas por la Ley 39/2010, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

AUMENTO DEL GASTO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA

Durante 2010, el número de procesos por Riesgo durante el Embarazo aumentó un 17,63% con respecto al mismo periodo de 2009.



De igual forma los procesos de Riesgo durante la Lactancia registrados en 2010 se han incrementado en un 45,99% con respecto a 2009.

El importe de las prestaciones abonadas por Riesgo durante el Embarazo en 2010 ascendió a más de 240 millones de euros y el de Riesgo durante la Lactancia a más de 8,5 millones de euros.

DATOS SECTORIALES DE RECAUDACIÓN Y AFILIACIÓN

RECAUDACIÓN

	2006	2007	2008	2009	2010*
C. Profesionales	7.127,01	7.766,82	7.618,39	6.700,88	6.624,16
C. Comunes	2.836,32	3.204,32	3.525,51	3.540,98	3.688,38
TOTALES	9.963,33	10.971,14	11.143,90	10.241,86	9.947,45

AFILIACIÓN

	2006	2007	2008	2009	2010*
C. Profesionales	14.598.585	15.023.878	14.176.372	13.502.641	13.426.232
C. Comunes	10.129.351	11.060.662	11.139.475	11.078.349	11.372.153
a.- Cta. Ajena	8.149.649	8.909.024	8.839.983	8.858.561	9.107.588
b.- Cta. Propia	1.966.462	2.151.638	2.299.492	2.227.788	2.264.565

* Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social



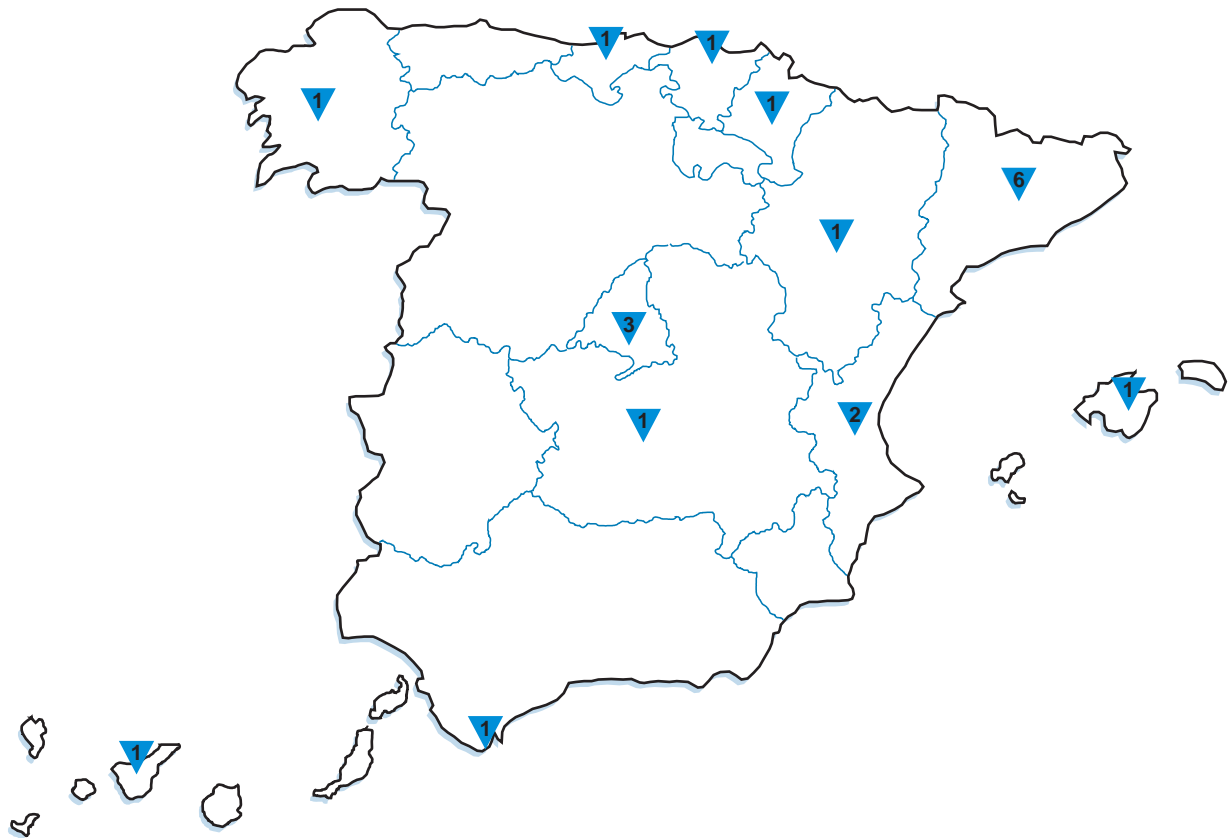
AMAT en 2010

Marco Referencial
Entidades del Sector

MARCO REFERENCIAL

A 31 de diciembre de 2010, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Se relacionan a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año 2010, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Comunidad Autónoma de Aragón	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cantabria	1 entidad
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cataluña	6 entidades
Comunidad Autónoma de Galicia	1 entidad
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1 entidad
Comunidad Autónoma de Canarias	1 entidad
Comunidad de Madrid	3 entidades
Comunidad Foral de Navarra	1 entidad
Comunidad Autónoma de País Vasco	1 entidad
Comunidad Valenciana	2 entidades
Ciudad Autónoma de Ceuta	1 entidad
TOTAL	20 entidades

ENTIDADES DEL SECTOR



Pin i Soler, 12-14
43202-Tarragona

MUTUA BALEAR

Gremi Forners, 2,
P. Son Castelló
07009-Palma de Mallorca



Via Augusta, 36
08006-Barcelona



mutua gallega

Monte Alfeirán, s/n-A Corveira
15174-Culleredo (La Coruña)



Avda. Otero, s/n
51002-Ceuta



Avda. Icaria, 133-135
esquina Joan Miró
08005-Barcelona



Avda. de Roquetas, 65
08174-Sant Cugat del Vallès
(Barcelona)



General Mola, 19
39004-Santander



Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014-Madrid



P. I. Landaben, calle F, 4
31012-Pamplona



Carretera Pozuelo, 61
28220-Majadahonda (Madrid)



Balmes, 17-19
08007-Barcelona



Ramírez de Arellano, 27
28043-Madrid



Henao, 26
48009-Bilbao



Robayna, 2
38003-Santa Cruz de Tenerife



Ronda de Buenavista, 9
45004-Toledo



Sancho y Gil 2-4
50001-Zaragoza



Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930-Quart De Poblet (Valencia)



Avda. José Tarradellas, 14-18
08029-Barcelona



Avda. de Lledó, 57
12003-Castellón



Actividades de los Órganos de Gobierno

Asamblea General

Junta Directiva

ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 2010 la Asamblea General de AMAT se reunió en tres ocasiones, con carácter ordinario:

Asamblea General Ordinaria del día 23 de marzo de 2010.

- Aprobación de la Memoria de Actividades, las cuentas anuales y liquidación del Presupuesto de AMAT correspondientes al ejercicio 2009.
- Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.



Asamblea General Ordinaria del día 5 de julio de 2010.

- Constitución de la Presidencia Colegiada de la Asamblea General Electoral.
- Elección del Presidente de la Asociación.
- Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Asamblea General Ordinaria del día 27 de octubre de 2010.

- Aprobación, en su caso, de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la Asociación para el año 2010.
- Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Miembros de la Asamblea General*

D. Pedro Barato Triguero	PRESIDENTE
D. José Nogues Marsal	ACTIVA MUTUA 2008
D. Jorge Serra Bayona	ASEPEYO
D. Ignacio Azcoitia Gómez	CESMA MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
D. Albert Duaigues Mestres	EGARSAT
D. Carlos Aranda Martín	FRATERNIDAD - MUPRESPA
D. Jesús María Esarte Sola	FREMAP
D. Heraclio Corrales Romeo	IBERMUTUAMUR
D. Manuel Rodríguez Rosario	MAC MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
D. Luis Roldán Alegre	MAZ
D. Francisco Hernández Carbó	MC MUTUAL
D. Walfrid Ivern Morelló	MUTUA BALEAR
D. Vicente Prado Caridad	MUTUA GALLEGA
D. Enrique González Rodríguez	MUTUA INTERCOMARCAL
D. Rafael Fonseca Galán	MUTUA MONTAÑESA
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán	MUTUA NAVARRA
D. Eduardo Garriga Benaiges	MUTUA UNIVERSAL
D. Miguel Angel Lujua Murga	MUTUALIA
D. Javier Palacios Salamanca	SOLIMAT
D. Héctor Blasco García	UMIVALE
D. Juan Enrique Blasco Sanchez	UNIÓN DE MUTUAS

* Composición de la Asamblea General a 31 de diciembre de 2010

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

D. Pedro Barato Triguero

VICEPRESIDENTES

D. Heraclio Corrales Romeo

IBERMUTUAMUR

D. Jesús María Esarte Sola

FREMAP

D. Héctor Blasco García

UMIVALE

VOCALES

D. José Nogues Marsal

ACTIVA MUTUA 2008

D. Jorge Serra Bayona

ASEPEYO

D. Ignacio Azcoitia Gómez

CESMA DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA

D. Albert Duaigues Mestres

EGARSAT

D. Carlos Aranda Martín

FRATERNIDAD - MUPRESPA

D. Manuel Rodríguez Rosario

MAC MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS

D. Luis Roldán Alegre

MAZ

D. Francisco Hernández Carbó

MC MUTUAL

D. Walfrid Ivern Morelló

MUTUA BALEAR

D. Vicente Prado Caridad

MUTUA GALLEGA

D. Enrique González Rodríguez

MUTUA INTERCOMARCAL

D. Rafael Fonseca Galán

MUTUA MONTAÑESA

D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán

MUTUA NAVARRA

D. Eduardo Garriga Benaiges

MUTUA UNIVERSAL

D. Miguel Angel Lujua Murga

MUTUALIA

D. Javier Palacios Salamanca

SOLIMAT

D. Juan Enrique Blasco Sanchiz

UNIÓN DE MUTUAS

Reuniones de la Junta Directiva durante el 2010:

24 Febrero / 23 Marzo / 17 Mayo / 5 Julio /
27 Septiembre / 27 Octubre / 1 Diciembre

Secretaría de la Asamblea y Junta Directiva

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, el nuevo Director Gerente, D. Pedro Pablo Sanz Casado en sustitución de D. Enrique Valenzuela de Quinta, el cual dejó su puesto en el mes de Julio con el reconocimiento por parte de la Junta Directiva al magnífico trabajo desarrollado dentro del Sector de Mutuas durante toda su carrera profesional.



Consejos Territoriales

AMAT Andalucía (incluye Ceuta y Melilla)

AMAT Aragón

AMAT Asturias

AMAT Canarias

AMAT Cantabria

AMAT Castilla-La Mancha

AMAT Castilla y León

AMAT Cataluña

AMAT Comunidad Valenciana

AMAT Extremadura

AMAT Galicia

AMAT Illes Balears

AMAT La Rioja

AMAT Madrid

AMAT Murcia

AMAT Navarra

AMAT País Vasco

A continuación se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos a 31 de diciembre de 2010.

José María Pérez Tocornal (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

Francisco Sánchez Sánchez (**Fremap**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

Javier Jové Sandoval (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

Juan Carlos Perdomo Alonso (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

Roberto Tazón Losada (**Mc Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

Carlos Rodríguez Chumillas (**Mutua Universal**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

Francisco Javier Toca López de Torre (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León

Joan Manuel Bou Marquez (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña

Pendiente de elección
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Comunidad Valenciana

Juan Francisco Roas Pavón (**Mc Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

Begoña del Portillo Aldecoa (**Ibermutuamur**)
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

Luis Carro Santa-María (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears

Aitor Gutiérrez Sánchez (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

José María Alcocer Pérez España (**Mutua Universal**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid

Pedro Bustos Berzosa (**Fremap**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

Francisco Esteban Garayalde (**Unión de Mutuas**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

Unai Acha Zaitegui (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-País Vasco



A lo largo del año 2010 los Consejos Territoriales de AMAT han continuado con su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarios con las Instituciones y Organismos Autonómicos para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Se destaca la modificación, por acuerdo de la Asamblea General de 27 de octubre de 2009, de las Normas de Funcionamiento de los Consejos Territoriales, para dar cabida a los de Cataluña y Valencia además de modificar el sistema para la elección de los Delegados Territoriales.

Se han mantenido informados a todos los Consejos de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento de los Acuerdos de financiación del INSS, por medio de la Extranet de AMAT. Se destaca la firma de acuerdos en las Comunidad Foral y Autónoma de Navarra y País Vasco respectivamente que, por su sistema de financiación, eran las únicas Comunidades que no tenían esta clase de acuerdos. En Navarra se ha firmado, entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Convenio de colaboración y cooperación para el establecimiento de un sistema informático de intercomunicación entre ambas Administraciones para gestionar los procesos de Incapacidad Temporal, publicado en el BOE de 26-05-2010, al igual que el Convenio por el que se acuerda realizar un estudio piloto para abordar la gestión racional de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios (BOE 29/04/2010). De igual forma, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma del País Vasco han suscrito el Convenio de colaboración y cooperación para el establecimiento de un sistema informático de intercomunicación entre ambas Administraciones para gestionar los procesos de Incapacidad Temporal, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales, en el año 2010 los Consejos Territoriales han mantenido un total de 22 reuniones, en las que se trataron los temas que en cada Comunidad Autónoma se consideró necesario abordar, de entre los que destacamos los siguientes:

AMAT Andalucía (incluye Ceuta y Melilla)

El Consejo Territorial de AMAT-Andalucía se reunió el 26 de junio de 2010.

- Reuniones con el Servicio Público de Salud de la Junta de Andalucía y propuesta en relación con la facturación de los accidentes de tráfico por el Servicio Andaluz de Salud.
- Contactos con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre el Acuerdo en materia de ITCC, pendiente de aprobación por la DGOSS.

- Jornada organizada por CCOO el 28/04/2010 sobre Subsidio de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia celebrada en Málaga, en la que colaboró AMAT Andalucía con una ponencia por parte de la Dra. Calbo, Directora Sanitaria de Zona de Asepeyo.



- Participación en El Ejido (Almería) en una jornada formativa de Médicos de Familia con la ponencia "Control y Seguimiento de los procesos de baja por ITCC".
- Publicación en el Diario SUR, el lunes 29 de noviembre, de una entrevista del Delegado Territorial sobre la prestación del Subsidio de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia.

AMAT Aragón

El Consejo Territorial de AMAT-Aragón se reunió en 3 ocasiones: el 22 de febrero, el 19 de julio y el 28 de septiembre de 2010.

- Elección de D. Francisco Sánchez Sánchez, representante de Fremap, como Delegado Territorial.
- Contactos con la Dirección General de Planificación y Aseguramiento para tratar sobre los informes de idoneidad para concertar acuerdos con centros sanitarios; y sobre procedimientos para solicitar, por los profesionales sanitarios, la compatibilidad en la prestación de sus servicios.
- Realización de una encuesta entre los miembros del Consejo Territorial sobre las necesidades clínicas, al objeto de, una vez cuantificadas, poder valorar la capacidad del aprovechamiento de los recursos sanitarios de las Mutuas.
- Realización del Mapa sanitario de las Mutuas que forman parte del Consejo Territorial.
- Seguimiento de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el Control de la IT.

- Realización de 7 Jornadas sobre Incapacidad Temporal (2 en Huesca y en Teruel y 4 en Zaragoza) dirigidas a Médicos de Atención Primaria, en las que participaron el Departamento de Salud de la Diputación General de Aragón, la Inspección del Servicio Provincial de Salud de Zaragoza, la Inspección Médica del EVISS y AMAT-Aragón.

AMAT Asturias

El Consejo Territorial de AMAT-Asturias celebró una reunión el día 25 de febrero de 2010 en la que se abordó:

- El seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el Control de la IT.
- La participación en la Formación en Gestión de IT a los Médicos de Atención Primaria, aportación de ponentes por parte de AMAT, en colaboración con el INSS y el Servicio de Salud del Principado.

AMAT Canarias

El Consejo Territorial de AMAT-Canarias se reunió en dos ocasiones: el 19 de mayo y el 26 de octubre de 2010.

- Nombramiento de D. Juan Carlos Perdomo Alonso, representante de Ibermutuamur, como Delegado Territorial.
- Reunión con la Secretaria del Servicio Canario de Salud, Dña. Lourdes Quesada, con asistencia de D. Juan Vicente Díaz, Jefe de la Unidad de Salud Laboral del Servicio Canario de Salud y D. Javier Plata, Director de la Asesoría Jurídica del INSS.
- Contactos con la Dirección de Acreditaciones del Gobierno de Canarias sobre conciertos con proveedores sanitarios.
- Reuniones de los Grupos de Médicos de Mutuas en Las Palmas y Tenerife, para colaborar en los temas a aportar en las reuniones de las Subcomisiones de Control y Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Control de la IT.
- Realización de Jornadas de formación de Médicos de Atención Primaria, con el Servicio Canario de Salud.

AMAT Cantabria

El Consejo Territorial de AMAT-Cantabria no celebró reuniones en 2010, si bien siguió las reuniones de la Subcomisión Provincial de Seguimiento del Acuerdo de financiación del INSS en Cantabria y realizó las siguientes actividades:

- Reunión, el día 10 de mayo, con la Dirección Provincial del INSS y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.
- Gestiones con proveedores sanitarios sobre actualización de Tarifas.
- Asistencia a la reunión del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrada el 18 de junio.

AMAT Castilla-La Mancha

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha no se reunió en 2010. No obstante siguió el desarrollo de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el Control de la IT, en todas las provincias de la Comunidad Castellano Manchega, de las que se derivaron, entre otras actividades, la participación de Mutuas en las Jornadas de formación en materia de Incapacidad Temporal organizadas por el SESCAM en diversas localidades de la Comunidad.



AMAT Castilla y León

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León se reunió el 1 de febrero y el 27 de mayo de 2010.

- Nombramiento de D. Javier Toca López de Torre, representante de Asepeyo, como Delegado Territorial.
- Reunión con el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, D. Francisco Álvarez Guisasola, acompañado por el Director Gerente Regional de Salud, D. José Manuel Fontsaré Ojeado, el día 1 de octubre, para, entre otros asuntos, solicitar la declaración de interés público de la compatibilización del trabajo de los profesionales médicos en el Servicio Público y en las Mutuas.
- Designación de D. Javier Ojeda de Fremap, como único representante para que asista a las reuniones de las Subcomisiones de Control Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el Control de la IT.

AMAT Cataluña

El Consejo Territorial de AMAT-Cataluña se reunió en tres ocasiones durante el 2010: el 8 de febrero, el 9 de junio, y el 3 de noviembre.

- Modificación del Sistema de notificación de partes de Accidentes de Trabajo, para lo que se envió al Consejo, para su informe, el Proyecto de Orden por la que se aprueba la aplicación informática de Comunicación y Notificación de Trabajadores Accidentados, para la tramitación telemática del procedimiento de notificaciones de los Accidentes de Trabajo.



- Participación en la Reunión "Monográfico IT" dentro del "Acord Estrategic per a la internalització, la qualitat de l'ocupació i la competitivitat de l'economia catalana" en el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat.
- Nombramiento de miembros del Consejo como Representantes de AMAT en el Nuevo Consell Asesor del ICAM.
- Participación en un Desayuno de Trabajo con la Consellera de Salut, Doña Marina Geli, el día 29 de septiembre, sobre el tema de la IT. Acudieron representantes de organizaciones empresariales, sindicales, otras organizaciones institucionales y del INSS.
- Asistencia a las Reuniones del Consell Asesor ICAM, celebradas los días 18 de marzo, 17 de junio, 7 de octubre, y 16 de diciembre.
- Reunión con el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, el 19 de febrero.
- Reunión con la Subdirección General de Seguridad y Salud Laboral, el 23 de marzo, sobre Presentación del Programa Conta-INSS.
- Reuniones mensuales previas a las de las Subcomisiones Provinciales de Control y

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el Control de la IT.

- Contactos con responsables del Servicio de Autorización y Registros de Entidades, Centros y Servicios Sanitarios.
- Cambio del Portal de Transmisión de Partes de Accidentes de Trabajo a un nuevo sistema que sustituirá al CAT, denominado CONTA.
- Reuniones con responsables territoriales del ICAM en las cuatro provincias catalanas

AMAT Comunidad Valenciana

Se inicia el proceso de constitución del Consejo Territorial de AMAT en la Comunidad Valenciana.

AMAT Extremadura

El Consejo Territorial de AMAT-Extremadura se reunió el 28 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

- Nombramiento de D. Juan Francisco Roas Pavón, representante de MC-Mutual, como Delegado Territorial.
- Análisis de temas de las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Control de la IT.
- Gestiones en diversas clínicas privadas sobre concertos con proveedores sanitarios.

AMAT Galicia

El Consejo Territorial de AMAT-Galicia se reunió el 15 de abril y el 16 de noviembre de 2010.

- Reelección de D^a. Begoña del Portillo Aldecoa, representante de Ibermutuamur, como Delegada Territorial.
- Reunión con D. Antonio Martínez Calvo, Subdirector General de Inspección Auditoría y Acreditación de la Consellería de Sanidade, el día 15 de abril de 2010.
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre la Campaña de concienciación y en la creación de un curso "on line" dirigido a Médicos de Atención Primaria, junto con el INSS y el Servicio Gallego de Salud. Por parte de las Mutuas participaron Médicos de Asepeyo, Ibermutuamur y MC-Mutual.

AMAT Illes Balears

El Consejo Territorial de AMAT-Baleares no se reunió en 2010, si bien llevó a cabo las siguientes actividades:

- Participación del Delegado Territorial, D. Luis Carro Santa-María, en la Jornada promovida por el Gabinete de Salud Laboral de CCOO, el día 30 de junio sobre "Diagnóstico sobre la situación de las enfermedades profesionales en Baleares".
- Participación en IB3 Radio en una mesa redonda sobre enfermedad profesional, celebrada el día 2 de julio, y a la que asistió, en representación de AMAT, la Dra. D^a María Arrate Olivera.
- Mejora de la información facilitada en la Subcomisión Provincial de Control y Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para el Control de la IT.
- Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de IT, a las que asistieron Médicos de Mutuas y de la Inspección Sanitaria de Baleares.



- Revisión de la Normativa recibida de la Dirección General de Salud Laboral del Gobierno de Baleares sobre el Proyecto de Orden por la que se establecen los contenidos y datos de las memorias anuales de los Servicios de Prevención y sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se regulan medidas para potenciar el papel activo de los órganos de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales en las Islas Baleares.
- Colaboración con el Servicio Público de Salud en Formación de Médicos de Atención Primaria.

AMAT La Rioja

El Consejo Territorial de AMAT-La Rioja celebró una reunión el 10 de noviembre.

- Nombramiento de D. Aitor Gutierrez Sánchez, representante de Ibermutuamur, como Delegado Territorial del Consejo.
- Firma del Acuerdo de Colaboración para el desarrollo de actuaciones sobre tabaquismo en

el medio laboral con el Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, el día 20 de enero de 2010.

- Distribución de láminas y carteles informativos sobre tabaquismo en el medio laboral a las Mutuas de la Comunidad.
- Jornadas para analizar el Real Decreto 404/2010 sobre reducción en la cotización por contingencias profesionales, impartidas en la Federación de Empresarios de La Rioja los días 28 y 29 de abril y 3 de mayo de 2010.
- Participación de las Mutuas en las Jornadas de formación sobre IT, realizadas en colaboración con el Servicio Público de Salud y el INSS, en los Centros de Salud, tanto en Logroño como en otras poblaciones de La Rioja, y con participación, como ponentes, de un Inspector del SERIS y Médicos del Servicio Público y representantes del sector de Mutuas.

AMAT Madrid

El Consejo Territorial de AMAT-Madrid se reunió el 24 de febrero de 2010.

- Reelección de D. José María Alcocer Pérez España, representante de Mutua Universal, como Delegado Territorial del Consejo.
- Reuniones con la Dirección Provincial del INSS de Madrid los días 17 de febrero, 14 de abril y 17 de junio, en las que se trataron, entre otros, los siguientes temas: Gestión derivada de la aplicación del R.D. 1430/2009; colaboración en localización y gestión de incomparecidos a reconocimiento médico citados por el INSS; procedimiento de revisión de altas médicas emitidas por las Mutuas en los procesos de Accidente de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en dicho R.D. donde se recoge que frente a las altas médicas emitidas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y por las empresas colaboradoras, en los procesos de derivados de contingencias profesionales con anterioridad al agotamiento del plazo de doce meses de duración de dicha situación, el interesado podrá iniciar ante la entidad gestora competente, el procedimiento administrativo especial de revisión de dicha alta; y sobre la problemática derivada de la gestión de los procesos de recaída de los artículos 128.1 a) y 131 bis de la Ley General de la Seguridad Social.
- Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III y de la Universidad Complutense.

- Reunión con D. Manuel Molina Muñoz, Director General de Ordenación e Inspección, en la que se presentó borrador de Acuerdo de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal y otros temas para una posible colaboración.



- Participación en Jornadas de Formación a Médicos de Atención Primaria sobre mejoras en la gestión de la IT.
- Jornada sobre “La gestión de la Incapacidad Temporal en la práctica Médica diaria”, realizada el día 25 de noviembre en el Hospital Clínico San Carlos. Participó como ponente, en representación de las Mutuas, el Dr. Don Javier Arredondo, de la Mutua Fraternidad-Muprespa, con la ponencia sobre el papel de las Mutuas en la gestión de Contingencias Comunes.

AMAT Murcia

El Consejo Territorial de AMAT-Murcia celebró una reunión el 22 de junio.

- Reección de Don Pedro Bustos Berzosa, representante de FREMAP, como Delegado Territorial del Consejo.
- Reuniones con la Consejería de Sanidad encaminadas a la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de Mayo de 2010, por el que se declaró la compatibilidad de los servicios de los Médicos del Servicio Público de Salud con los de los servicios prestados en las Mutuas de Accidentes de Trabajo (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27/05/2010).
- Reuniones con la Dirección General de la Inspección Sanitaria de Murcia, con los siguientes objetivos:
 - Coordinar y consensuar la adecuación de los centros concertados por las Mutuas de acuerdo a la orden Cas@.
 - Consensuar la aprobación, por parte de la Inspección Sanitaria, del adelanto de tratamientos y pruebas de diagnóstico para pacientes en situación de baja por

Contingencias Comunes, protegidos por una Mutua.

- Establecimiento de un protocolo de declaraciones de Enfermedades Profesionales con la Inspección Sanitaria y con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Reuniones con el ISSL de la Comunidad Autónoma de Murcia, para establecer protocolos de comunicación sobre las campañas de prevención de las Mutuas e intentar coordinarlas con las campañas realizadas por ese Instituto.
- Reuniones con el INSS para establecer un sistema de comunicación de propuestas de alta no contestadas por la Inspección Sanitaria.
- Colaboración en la formación de los Médicos de Atención Primaria.

AMAT Navarra

El Consejo Territorial de AMAT-Navarra se reunió el 12 de abril y el 28 de mayo de 2010.

- Elección del Representante de AMAT-Navarra en la Comisión Mixta del Convenio entre la Comunidad Foral de Navarra y el INSS, que recae en la figura del Delegado Territorial. Como representante Técnico se nombra a Don José Luis Rodríguez, de la Mutua Asepeyo.
- Reunión constitutiva del Grupo de Trabajo del Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS), el 22 de abril de 2010, por el que se acuerda realizar un estudio piloto para abordar la Gestión de la IT utilizando criterios sanitarios, eliminando los partes de confirmación y dando nuevas citas a revisión en función de la patología.
- Reunión del Delegado Territorial y del Secretario de AMAT-Navarra, con diversos Gerentes de clínicas privadas interesadas en aumentar la colaboración con las Mutuas.
- Reunión con el Presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra, CEN, D. José Antonio Sarría Terrón.
- Contacto con la empresa URDAZUBI, que proyecta la creación de un Servicio de Transporte Intermutual que, por la utilización compartida de vehículos para el traslado de lesionados, puede suponer ahorro de costes.

AMAT País Vasco

El Consejo Territorial de AMAT-País Vasco se reunió el día 1 de marzo de 2010.

- Reuniones con la Dirección Provincial de Vizcaya del INSS.
- Reuniones del Foro de ITCC, entre representantes de Mutuas, Osakidetza, Inspección Sanitaria, INSS, Sociedades de Prevención, y Osalan, tratando temas generales y de formación.



- Concierto sobre Tarifas con OSAKIDETZA.
- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Colaboración entre el INSS y el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco en Álava y Guipúzcoa.
- Reuniones de coordinación y colaboración con el INSS en las tres provincias vascas.



Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo

Grupo Jurídico y de Prestaciones
Grupo de Trabajo de Reducción y Control
del Absentismo en la Empresa
Grupo de Trabajo para el análisis y
tratamiento de Reclamaciones y Litigiosidad
Grupo de Autónomos
Grupo de Comunicación
Grupo para la reducción de la Enfermedad

Profesional, Enfermedad Común y del
Absentismo Laboral en la Empresa
Grupo de Recursos Sanitarios
Ponencia de Relaciones Laborales
Ponencia de Recursos Económicos
Órgano de Resolución de dudas
en Materia de Contratación

GRUPO JURIDICO Y DE PRESTACIONES

El Grupo Jurídico y de Prestaciones se creó en el seno de AMAT en el año 2006 para analizar aquellos aspectos relacionados con la gestión diaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en estas materias, habiéndose reunido en diferentes ocasiones a lo largo del año 2010. Dentro de las dos secciones de trabajo que se constituyen en el citado Grupo, se destacan los siguientes trabajos y propuestas.

Área Jurídica. Durante 2010, el Área Jurídica se reunió los días 11 de febrero, 14 de junio y 30 de noviembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

11/02/10:

- Alcance de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y la Orden TIN/246/2010, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales.



14/06/10:

- Análisis del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral y su Orden de desarrollo.
- Estudio de las distintas novedades en torno a la Ley de Contratos del Sector Público.
- Avances en la tramitación del Código Tipo Sectorial.
- Análisis del estado de la modificación de los Estatutos de las Mutuas tras la publicación del R.D. 38/2010.

- Alcance de la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@ y problemática en torno a la modificación de los conciertos.

- Avances en la Renovación del Pacto de Toledo.

30/11/10:

- Análisis del contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, los conflictos colectivos presentados contra las Mutuas como consecuencia de la aplicación del R.D. Ley 8/2010, contratación pública y diferentes cuestiones relativas a la protección de datos de carácter personal.

Área de Prestaciones. El Área de Prestaciones se reunió el 15 de junio de 2010 tratando, entre otros, los siguientes temas:

15/06/10:

- Análisis del Proyecto de Ley de Cese de Actividad del colectivo de Autónomos.
- Análisis de la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de Incapacidad Temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación.
- Información sobre la constitución en el seno de la DGOSS del Grupo de Trabajo denominado “de Criterios Interpretativos”, con el fin de evitar vacíos en la coordinación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Análisis y coordinación de la actuación de las Mutuas en aquellos procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales que superan los doce meses de duración. (Comunicación a la Entidad Gestora de la propuesta de la Mutua)
- El pago de la prestación de IT de las recaídas en situación de no alta; la Gestión del fichero PANOTRATSS (Patologías No Traumáticas de la Seguridad Social).

GRUPO DE TRABAJO DE REDUCCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO EN LA EMPRESA

En septiembre de 2010 se constituyó este grupo de trabajo, con el objetivo de elaborar de un listado de actuaciones que pudieran ser llevadas a cabo por parte de las Mutuas en las empresas, con la finalidad de reducir y controlar el absentismo laboral, dicho

listado se está realizando y será circulado en el Sector cuando se finalice.

GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES Y LITIGIOSIDAD

11/11/10:

- En la reunión el Grupo de Trabajo se analizó el borrador de la memoria estadística de litigiosidad y reclamaciones correspondiente al año 2009 que se publicará en el primer trimestre de 2011. También se comentaron los principales errores y dudas sobre la clasificación y tipificación de los litigios y reclamaciones, centrándose especialmente en la materia de incapacidad permanente y lesiones permanentes no invalidantes por el grado de incapacidad.

GRUPO DE AUTÓNOMOS

El Grupo de Autónomos se reunió en 2010 el 16 de septiembre y el 16 de noviembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

16/09/10:

- Se analizó la posibilidad de elaborar una propuesta sectorial conjunta, dirigida a facilitar la organización y gestión de la colaboración individual y conjunta de las Mutuas en la prestación por cese de actividad del colectivo de trabajadores autónomos.

16/11/10

- Se realizó un primer análisis de las principales cuestiones a recoger en el desarrollo reglamentario que permita a estas Entidades gestionar adecuadamente la prestación por cese de actividad.



GRUPO DE COMUNICACIÓN

El Grupo de Comunicación Sectorial se reunió el 16 de febrero para tratar los siguientes temas:

16/02/10:

- Se informó del comienzo de la Campaña de Comunicación Institucional dirigida a empresarios, trabajadores y periodistas.
- Se animó a las Mutuas a que intensifiquen la carga de información relativa a sus actividades (noticias, eventos y actividades de responsabilidad social) en la web de AMAT, para aprovechar las sinergias que la campaña de comunicación traerá consigo aumentando el número de visitas a la página web del Sector.
- Se informó que en fechas próximas se concluirá la primera fase de la puesta en marcha de la nueva Extranet del Sector.
- A petición del Grupo, se creará una funcionalidad que permita al Responsable de Comunicación de cada una de las Mutuas conocer qué personas de su Organización forman parte de los diferentes Grupos de Trabajo, Comisiones y Consejos Territoriales que están recogidos en la Extranet.



- Se informó de la participación de la plataforma web www.empresaysalud.es dirigida a empresarios en la edición de SICUR, que se celebró del 2 al 5 de marzo. Se informa de la realización de una acción promocional donde utilizando las bases datos de medios relacionados con el mundo de la prevención, se invita a los lectores a visitar el stand, inscribirse y recibir así un pendrive con documentación de interés sobre la plataforma, así como elementos de merchandising con la imagen de marca de www.empresaysalud.es.
- Se presentó el programa y los objetivos de la Jornada que, con el título "Aportaciones de los Actores de la Prevención de Riesgos Laborales a la Competitividad Empresarial" y organizada por AMAT en colaboración con otras Asociaciones que se celebró el día 4 de marzo coincidiendo con el día de mayor afluencia de público a la feria.
- Dentro de las acciones del Programa para el análisis y tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad, se informó de la elaboración de una

Memoria, donde se recogen las cifras de Reclamaciones y Litigios de las Mutuas, para su divulgación por medio de una Jornada de Presentación y un posterior envío a miembros de distintos colectivos.

- En función de la estrategia a definir por parte de Presidencia, se implementarían las acciones pertinentes para lograr los objetivos establecidos dentro del ámbito comunicacional.
- Con respecto a la página web, se informó de que se irían incorporando los accesos a las nuevas herramientas que sean creadas y que ayuden a promover y mejorar la imagen de las Mutuas dentro de la sociedad.
- Sobre la Extanet del Sector y para que se fuera convirtiendo en un vehículo de interrelación entre Mutuas, se irá dotando de las funcionalidades precisas que favorezcan el máximo aprovechamiento de la información recogida en ella.

GRUPO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL, ENFERMEDAD COMÚN Y DEL ABSENTISMO LABORAL EN LA EMPRESA

El Grupo para la Reducción de la Enfermedad Profesional, Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa se reunió el 10 de junio para tratar los siguientes temas:

16/02/10:

Dentro del Subprograma para el análisis de las Contingencias Comunes y de la Enfermedad Profesional:

- Se presenta la aplicación RESINA dando información sobre el número total de registros cargados:
- Se presenta la plantilla de información con la que se recogieron en 2008 datos referentes a la ITCC y se manifiesta el deseo de la Junta Directiva de realizar un nuevo estudio, dirigido a analizar las causas del absentismo que justifiquen la insuficiencia financiera estructural a la que se ven sometidas algunas Entidades en la gestión de la prestación económica de ITCC.

Dentro del Subprograma para el contraste empírico de la efectividad de medidas de prevención y reducción de las enfermedades:

- Se informa al Grupo de que en el ejercicio 2009 se elaboró el manual de gestión que habría de servir para la ejecución homogénea de este Subprograma por las distintas Entidades con el ánimo de reducir y analizar las patologías dorso-lumbares y la apnea del sueño. No obstante, las

circunstancias aconsejan posponer sine die la continuación de este Subprograma.

Dentro del Subprograma para la eficacia administrativa en las Contingencias Comunes:

- Presentación de Convenios de Colaboración para la mejora de la gestión de la ITCC a las Consejerías de Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas.
- Se informa de la elaboración de 8.000 ejemplares de una publicación denominada "Incapacidad Temporal. Manual para el manejo en Atención Primaria".
- Se informa del desarrollo de los contenidos de un curso on-line sobre Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. Dicho curso será puesto a disposición de los Facultativos de Atención Primaria a través de la web de AMAT.
- Se informa de la intención de impartir dicho curso a 1.450 alumnos (1.000 por SEMFYC y 450 por AMAT).
- Se informa de la participación en un Congreso de Medicina de Familia y Comunitaria.
- Se informa de que está pendiente de ejecución una acción de promoción de los cursos de ITCC que se ha venido preparando desde 2009, y que las circunstancias aconsejan llevarla a cabo en el mes de octubre o noviembre de 2010.
- Se informa de la celebración de una Jornada sobre ITCC junto con la Consejería de Sanidad en las Islas Canarias que fue planificada en 2009 y que por motivos de agenda de la Consejería se ha tenido que posponer a marzo de 2010. En este sentido se informa que está previsto llevarse a cabo otras dos Jornadas sobre la materia en Galicia y en el País Vasco o Navarra, pero por los mismos motivos de agenda se está pendiente de la confirmación de la fecha para su celebración.

GRUPO DE RECURSOS SANITARIOS

El Grupo de Recursos Sanitarios se reunió el 8 de abril de 2010 para tratar los siguientes temas:

08/04/10:

- Se presenta la estructura del informe 2009 sobre Recursos Sectoriales, distribuyéndose con posterioridad a los miembros del Grupo, las tablas con los datos correspondientes a cada apartado, todo ello con el ánimo de que se hagan las aportaciones convenientes. Una vez concretado el esquema definitivo de la estructura del informe, AMAT creará los contenidos del mismo y se

remitirá un borrador completo de dicho informe a todos los miembros del Grupo, con el fin de recabar sus observaciones, propuestas y mejoras.

- Se presenta la nueva herramienta de análisis que contiene el Cuadro de Mando y Mapa Sanitario. Se exponen las ventajas de tener en una única herramienta de análisis las actuales herramientas distribuidas. Se muestra en el entorno de preproducción, dado que se representa información de las distintas Mutuas y, hasta que no se decida qué tipo de información va a ser pública para todas, no se implantará la versión definitiva en el entorno de producción.
- Atendiendo a las peticiones de la DGOSS y una vez expuesta la problemática, se establece que las tablas maestras a utilizar para las tarifas entre Mutuas se compongan de un mix de “las tarifas acordadas que vienen usando entre algunas de ellas.
- Respecto a las especialidades que aparecen en los ICG, se acuerda utilizar una tabla maestra que contenga los valores establecidos en el R.D. 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, todo ello con el objetivo de poder establecer en el momento oportuno una clasificación de centros propios y, en su caso, de centros ajenos / conciertos, de Mutuas por especialidades.
- Con el fin de poder realizar un análisis de coste de cada uno de los servicios prestados por los distintos centros concertados, se propone para el ICG07 utilizar, para la información de especialidades, la misma tabla indicada en el apartado anterior y, para tarifas, la unión de las tarifas indicadas en el apartado anterior más las definidas por el Colegio de Médicos de Barcelona (COMB) en la base de datos denominada “NOMENCLÁTOR 2010”.



- Se expone la conveniencia de las Mutuas de acceder a información del resto de Entidades. Dado que la información que se maneja es de carácter geográfico, de plantilla, económico y asistencial, se establecen los siguientes criterios de acceso a la misma:

- Se informa que la información disponible en INDIGO podrá ser vista por todas las Mutuas, a excepción de la información de plantilla y/o económica, que sólo podrá ser vista desagregada hasta criterios provinciales, utilizando en este caso indicadores globales (medias, agregados, etc.). Respecto de los centros concertados, se llega a la conclusión de la conveniencia de que puedan ser vistos todos los centros con los que existe un concierto. Una vez normalizadas las especialidades, éstas también serán vistas.
- Con motivo de lo anterior, se incorporará en los centros concertados una tabla maestra con especialidades para que cada Mutua seleccione los valores según los conciertos que tengan con ese centro. Esta decisión quedaría pendiente de aprobación en Junta Directiva.
- Se propone adaptar el modelo del ICG06 en INDIGO para el año 2009 y la carga de la información correspondiente de cada una de las Mutuas.
- Se propone adaptar el modelo del ICG07 en INDIGO para el año 2009 y la carga de la información correspondiente de cada una de las Mutuas. Para ello habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Se añadirán dos nuevos campos para identificar al concierto, “localizador” y “Numidentconc”.

Debido a que parece que se van a eliminar los campos “NIF” y “CIF” en los conciertos del año 2009, se indica la necesidad de correspondencia entre el código CAS@ del concierto y el código INDIGO.

PONENCIA DE RELACIONES LABORALES

La Ponencia de Relaciones Laborales de AMAT ha continuado con sus actividades, para lo cual, a lo largo de 2010, celebró reuniones los días 21 de septiembre y 9 de diciembre.

Se destaca, de entre los temas tratados por la Ponencia, los siguientes:

- Aplicación de la Cláusula de revisión salarial 2010.
- Realización de una encuesta con datos de recursos

humanos de las Mutuas a 31 de diciembre de 2009.

- Seguimiento de los planes de Igualdad entre las Mutuas.
- Estudio del Real Decreto Ley 8/2010.
- Análisis de los temas tratados en las Comisiones de Convenio: Igualdad de Oportunidades y Empleo, Seguridad y Salud, Observatorio Sectorial y Comisión Mixta de Interpretación.
- Estudio sobre limitación salarial.
- Estudio de Consultas presentadas a la Comisión Mixta de Interpretación.
- Análisis sobre el “pago único 2010” del Convenio Colectivo.
- Demandas presentadas por los Sindicatos en la Audiencia Nacional, sobre incumplimiento del Convenio Colectivo y reclamando la devolución a los trabajadores del importe de la reducción salarial por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010.
- Aplicación de la reducción del descuento salarial en pagas extras.
- Previsiones para aplicación de los contenidos económicos del Convenio Colectivo para 2010 y 2011.



Igualmente las Comisiones Paritarias constituidas en el Convenio Colectivo han celebrado reuniones y tratado los temas objeto de las mismas.

Igualdad de oportunidades y empleo:

- Se reúne con periodicidad trimestral y se incide en sus reuniones sobre la identificación, evolución y estado de situación de los Planes de Igualdad.
- Sobre la nueva competencia atribuida a esta Comisión de mediación o arbitraje, no se presentó ninguna solicitud.

Observatorio Sectorial:

Su actividad se centra en dos temas que se mencionan en el Convenio para estudiar la posibilidad de ampliarlos en la próxima negociación:

- Responsabilidad Social Corporativa.
- Absentismo

Finalmente la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio, además de actualizar las tablas salariales y demás conceptos económicos del Convenio, ha tratado en sus reuniones cuantas consultas fueron presentadas para su resolución.

Se constata en este ejercicio la disminución de consultas presentadas a la Comisión Mixta de Interpretación. Se han resuelto, desde la publicación del Convenio, un total de 21 consultas.

PONENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS

La Ponencia y la Comisión de Recursos Económicos han celebrado a lo largo de 2010 cuantas reuniones han sido necesarias, tratando en ellas todos los temas que surgieron en relación con el objeto de la misma.

Se destaca también el importante incremento de las visitas realizadas a las distintas Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social, por representantes de esta Ponencia, debido al aumento de los temas que se han tratado.

De entre los temas tratados en sus reuniones destacamos los siguientes:

- Solicitud a la Tesorería General de la Seguridad Social para efectuar mejoras en la transacción ATK43.
- Realización de pruebas e implantación del intercambio de ficheros de información, tanto de afiliación como de recaudación en vía voluntaria, URES, aplazamientos, moratoria, etc., por vía telemática (IFI).
- Posibilidad de intercambio de información entre Mutuas, de las altas de los autónomos que estén en proceso de cambio de Mutua
- Modificaciones en el diseño del registro de afiliación, a fin de conseguir una mejor identificación de la fecha de Mutua de IMS en trabajadores del Sistema Especial Agrario (SETAS).
- Modificación del Diseño de Registro de Recaudación para que se incluya información sobre Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.

- Análisis de nuevos códigos detectados en la información de afiliación y recaudación recibida de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, de los que no se conocía el significado.
- Seguimiento de las incidencias surgidas en los procesos de intercambio de datos con Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Nueva aplicación de la Tesorería General de la Seguridad Social para el Control del Pago Delegado por las Mutuas.
- Análisis de la problemática surgida en algunas Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en cuanto a las fechas de efecto de los cambios de Mutua en cobertura de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
- Estudio y propuesta a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre mantenimiento de la transacción ATK43 durante el periodo de moratoria.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE DUDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

En 2010 el Órgano de Resolución de dudas en Materia de Contratación, el cual fue creado en 2009 en el seno de AMAT para resolver dudas en esta materia, continuó sus trabajos atendiendo las siguientes consultas:

- Resolución a la Consulta n° 8 del Órgano de Resolución de dudas en Materia de Contratación (sobre la sujeción de las Letras del Tesoro, las imposiciones a plazo fijo y los intereses derivados de las mismas a las disposiciones de la LCSP).
- Consulta n° 9 del Órgano Resolución de Dudas en Materia de Contratación, sobre la Orden TIN/688/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.



Relaciones Institucionales

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales

Subdirección General de Recaudación

Subdirección General de Ordenación de Pagos

UNESPA

Centrales Sindicales

RELACIONES INSTITUCIONALES

AMAT, en el ejercicio de su trabajo diario, mantiene reuniones tanto con la Administración como con las distintas Organizaciones que, por áreas de trabajo o intereses comunes, tienen influencia en nuestro Sector, detallándose a continuación.

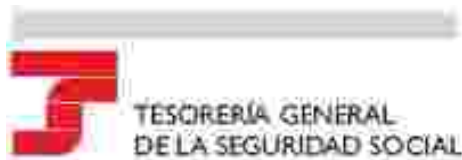
Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Como viene siendo habitual, tanto la relación con el Secretario de Estado como con la Dirección General de Ordenación ha sido muy fluida, con el objetivo de mantener el buen entendimiento entre ambas partes y permitir la evolución del Sector.



Tesorería General de la Seguridad Social

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social, se han incrementado los contactos habituales, debido al mayor número de cuestiones que han tenido que ser analizadas.



En estas reuniones se han analizado y resuelto la mayoría de los temas planteados relacionados con las actividades de las Mutuas.

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Con la GISS (Gerencia de Informática de la Seguridad Social) se han mantenido contactos permanentes, encontrando una colaboración total tanto en la solución de las incidencias que han podido surgir en la transmisión de la información como en la información que se ha solicitado.

En este sentido destacamos el cambio de sistema de comunicación de todos los datos de afiliación y recaudación, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, aplazamientos, etc., que venía realizándose mediante el envío de un CD, por el sistema telemático IFI, con lo que se ha conseguido una mayor fluidez en el envío y recepción de los mismos, acortando los

tiempos de envío y las frecuentes incidencias del anterior sistema.

Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social

Con este organismo se han mantenido igualmente contactos en los que se ha encontrado una total colaboración, adelantando cuanta información se ha solicitado y solucionando las dudas que se han generado en relación con los procesos de información que suministran a las Mutuas.

Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales

Con la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales se mantuvieron reuniones y contactos en los que se trataron principalmente los siguientes temas:

- Estudio de incidencias y criterios aplicados por las diferentes Direcciones Provinciales de la Tesorería.
- Mejoras en la aplicación de la transacción ATK 43.
- Mayor información en los ficheros de intercambio.
- Mejoras en la información suministrada a las Mutuas en los procesos de afiliación y recaudación.
- Mejoras en la información de la transacción ATG 62 a disposición de las Mutuas.
- Solicitud en la Tesorería General de la Seguridad Social de la modificación del diseño de registro de Afiliación a efectos de incluir mayor información.

Subdirección General de Recaudación

Con la Subdirección General de Recaudación se mantuvieron reuniones y contactos en los que se trataron cuantos temas fueron necesarios para la gestión de las Mutuas, entre otros, la modificación del registro con el que se suministra mensualmente la información de recaudación de las Mutuas, al objeto de incluir la información sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos.



Tema importante y que generó igualmente un gran número de contactos con esta Subdirección fue la organización del flujo de información sobre el control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de Incapacidad Temporal realizadas por las empresas, por aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 13 de abril de 2010, y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 11 de mayo de 2010.

Para ello, por parte de la Subdirección General de Recaudación se puso en funcionamiento una aplicación para que las Mutuas pudieran hacer un mejor control y seguimiento. Es obligado resaltar el importante esfuerzo realizado por las Mutuas en el cumplimiento de estas Resoluciones.

Con motivo de la puesta en funcionamiento de esta aplicación, se celebró una Sesión Informativa, el día 14 de septiembre de 2010, en la que participaron como ponentes Don Miguel Ángel Cabo García y Doña Begoña Revuelta Soraluze, de la Subdirección General de Recaudación, a la que asistieron representantes de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de AMAT y de todas las Mutuas, en la que se explicó detalladamente el funcionamiento de la nueva aplicación, se señalaron los plazos para la remisión de los ficheros y se contestaron cuantas dudas se suscitaban sobre el tema.



Subdirección General de Ordenación de Pagos

Con la Subdirección General de Ordenación de Pagos, se mantuvieron reuniones encaminadas a estudiar la sustitución del sistema actual mediante correo postal, de envío de las notificaciones de Ingreso de Capitales Coste de Renta, por un sistema de envío de ficheros por medios telemáticos, así como estudiar la modificación del procedimiento de pago de los capitales y utilizar el procedimiento de correo electrónico para comunicar la disconformidad; y utilizar Internet para el intercambio de correspondencia y documentos que se puedan derivar de la tramitación de Capitales Coste de Renta, y

cuantas cuestiones puedan suponer la agilización de esta gestión. Todas estas cuestiones continúan pendientes de concreción y se seguirán desarrollando en próximos ejercicios.

UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron algún interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral así como en las de los Grupos de Trabajo creados en el seno de esta Comisión.



En las reuniones de la Comisión Laboral de UNESPA fundamentalmente fueron tratados temas relacionados con las Relaciones Laborales y la aplicación del Convenio Colectivo, realizándose en ellas presentaciones y ponencias específicas sobre los temas que, en cada momento, tenían mayor interés.

Relaciones con Centrales Sindicales

Durante el año 2010, se mantuvieron por parte de esta Organización los contactos habituales con las dos principales Centrales Sindicales CCOO y UGT.



CEOE

Potenciación de la relación con CEOE
Elecciones y nuevo Presidente

CEOE

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha continuado potenciando la relación existente con nuestro Sector, dada la importancia que las Mutuas tienen dentro del Sistema de Protección Social.

Nuestro Presidente, Don Pedro Barato Triguero, ha sido el encargado de dar protagonismo al Sector de Mutuas dentro del ámbito empresarial, lo que ha propiciado que CEOE nos califique como agentes estratégicos para la competitividad empresarial.



Conjuntamente con otros representantes de CEOE, nuestro Presidente ha mantenido numerosas reuniones con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, para hacer evidenciar la importancia que tienen las Mutuas en el sostenimiento del Sistema y remarcar las competencias que, en materia de asistencia y protección, se demandan desde el Sector, para contribuir en la mejora del cuidado de los trabajadores protegidos y servicios ofrecidos a las empresas asociadas.

Durante 2010 el Grupo de Trabajo de Mutuas que se creó en CEOE en 2009, ha continuado su labor de estudio para establecer cuáles han de ser las atribuciones que debería tener nuestro Sector.



Por su parte AMAT ha seguido colaborando en los grupos de trabajo de la CEOE de las siguientes áreas:

- Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Sanidad y Servicios Sociales.
- Relaciones Laborales.
- Autónomos.



Elecciones a la presidencia de CEOE

En el pasado mes de diciembre se celebraron las elecciones a la presidencia de CEOE, siendo elegido Presidente Don Joan Rosell para los próximos cuatro años en sustitución de Don Gerardo Díaz Ferrán, tras ser elegido por 444 votos de los 710 emitidos, en las que han sido las primeras elecciones en el seno de la Confederación.



Don Joan Rosell se convierte así en el cuarto Presidente de la Organización.



Internacional

Unión Europea

Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Forum Europeo

Asociación Internacional de la Seguridad Social

Organización Internacional del Trabajo

NOVEDADES INTERNACIONALES

Seguidamente se enumeran las principales novedades derivadas del seguimiento realizado por el área internacional de AMAT durante el año 2010, así como sus principales actuaciones.

Unión Europea

Cabe destacar en el primer semestre de 2010, la Presidencia española de turno en la Unión Europea. En este sentido, los días 13 y 14 de mayo tuvo lugar en Alcalá de Henares, la reunión de Ministros y máximos responsables de Seguridad Social, sobre coordinación de regímenes de Seguridad Social en la Unión Europea, América Latina y Caribe.



En dicha reunión los asistentes intercambiaron experiencias, para un mejor conocimiento de las realidades en materia de Seguridad Social de los países participantes, así como de las normas de coordinación en sus respectivos sistemas. En dicho encuentro los asistentes concluyeron la necesidad de consolidar sistemas de Seguridad Social financieramente sostenibles, fortaleciendo los regímenes contributivos y proporcionando una protección social básica y progresivamente suficiente al conjunto de sus ciudadanos.

Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo continuó durante el año 2010 con la Campaña Informativa de Trabajos Saludables, lanzada para los años 2010 y 2011. La campaña europea «Trabajos saludables» 2010-2011 se centra en la cuestión del mantenimiento seguro. Su objetivo es aumentar la sensibilización acerca de la importancia de las operaciones de mantenimiento en los lugares de trabajo europeos y de los riesgos que entrañan si no se realizan correctamente.

Está coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y sus socios en los 27 Estados miembros de la UE y en

otros países. Comprende una amplia gama de actividades a escala nacional y europea que fomentan el mantenimiento seguro.

El lanzamiento oficial de la Campaña fue el 28 de abril de 2010, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Muchas de sus actividades se concentran en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebra en la semana natural número 43 de los años 2010 y 2011, en el mes de octubre.

Los principales documentos de interés publicados por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2010 son: Informe Anual correspondiente al año 2009 de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo; Mainstreaming OSH into business management; European Survey of Enterprises on New and Emerging Risks (ESENER) - Managing safety and health at work ; OSH in figures: Work-related musculoskeletal disorders in the EU - Facts and figures...

Forum Europeo

Durante el año 2010 se han afianzado las relaciones con el Forum Europeo habiéndose recibido en AMAT diversas peticiones de información por parte de sus miembros sobre el Sistema español de Seguridad Social y el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El 24 y 25 de noviembre de 2010 bajo la presidencia Belga, y en concreto, de los organismos *Fonds des Accidents du Travail* (FAT) y *Fonds des Maladies professionnelles* (FMP), tuvo lugar en Bruselas la Asamblea Plenaria Anual del Forum, así como la tradicional Conferencia anual que le precedió, que este año abordó el tema del Intercambio de Datos Personales que se produce ante un Accidente de Trabajo. Durante el año 2011 ostentará la presidencia la German Social Accident Insurance (DGUV).



AMAT, como integrante del grupo de trabajo “Comunicación” del Forum Europeo, ha contribuido con dos artículos doctrinales a lo largo del 2010 para los números 32 y 33 de la revista Forum News Edition: “Últimas novedades legislativas en España” y “El nuevo sistema de Bonus”.

Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)

La Asociación Internacional de la Seguridad Social ha llevado a cabo diferentes actuaciones tendentes al estudio y análisis de los efectos que la crisis económica mundial está teniendo en los diferentes sistemas de Seguridad Social.



Por otro lado, en Diciembre de 2010 la AISS organizó la Cumbre Mundial de la Seguridad Social, que contó con panelistas de alto nivel y de renombre mundial, ofreciendo un debate prospectivo e impactante sobre el papel de la Seguridad Social en el entorno postcrisis de una economía mundial cada vez más interdependiente y frágil.

En el último día del Foro, y como momento culminante de las deliberaciones de la semana en Ciudad del Cabo, la Cumbre abordó la manera en que el reconocido papel de la Seguridad Social como motor de la estabilidad social y del desarrollo económico puede anclarse más firmemente en las políticas nacionales. Otro tema que se examinó fue el fortalecimiento de la voluntad política a favor de la Seguridad Social.

Se debatió igualmente sobre las consecuencias políticas a largo plazo de la crisis económica sobre el desarrollo de los sistemas de Seguridad Social en todo el mundo. Una preocupación central fue que la Seguridad Social siga evolucionando dinámicamente para satisfacer las necesidades de las poblaciones.

Este evento fue la segunda Cumbre Mundial de la Seguridad Social y se basó en el trabajo de cuatro foros regionales de la Seguridad Social celebrados en Kigali, Manila, Varsovia y Brasilia entre 2008 y 2010. La primera Cumbre Mundial de la Seguridad Social se celebró en Moscú. Durante el Foro Mundial de la Seguridad Social se eligió al Sr. Errol Frank Stoové como Presidente de la Asociación.

Qatar organizará el próximo Foro Mundial de la Seguridad Social en noviembre de 2013.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Nueva lista de Enfermedades Profesionales de la OIT. Un Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró en 2009 una nueva lista sobre enfermedades profesionales con la intención de colaborar con los países en la prevención, registro, notificación e indemnización de las enfermedades causadas por el trabajo. La lista revisada incluye una serie de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, físicos y biológicos, como afecciones de la piel, trastornos del sistema osteomuscular y cáncer profesional. Además, dedica una sección a los trastornos mentales y de conducta. Esta lista fue aprobada por el Consejo de Administración de la OIT en su reunión de marzo 2010.

Eventos Internacionales reseñados por AMAT

- **FORUM EUROPEO:** 24 y 25 de junio de 2010, Bruselas, Asamblea Plenaria Anual del Forum y Conferencia Anual.
- **AISS:** El Foro Mundial de la Seguridad Social, Ciudad del Cabo (Sudáfrica), entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010.

Otras actuaciones

- Mantenimiento del resto de contactos internacionales. (OISS, UART...)
- Búsqueda de información y contactos para la ampliación de contenidos e información sobre el sistema alemán de accidente de trabajo.
- Remisión de información a la coordinación del grupo de Enfermedades Profesionales del Forum Europeo sobre datos y novedades normativas producidas en España en materia de Enfermedades Profesionales.





Actividades realizadas durante 2010

Notas
Informes
Estadísticas periódicas
Publicaciones
Proyectos
Servicios
Colaboraciones

NOTAS

Seguidamente se detallan las notas realizadas sobre los temas de mayor interés:

- Elaboración de una nota sobre las modificaciones previstas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible que afectarían a la Ley de Contratos del Sector Público, así como las operadas por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.
- Nota en la que se analizan las posibles figuras de colaboración público-privada y su posible adecuación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en calidad de entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.
- Nota en la que se analiza la normativa sobre el abono de compensaciones por asistencia a reuniones de la Junta Directiva de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

A lo largo del 2010 se mantuvo la tradicional colaboración con otros Agentes del sistema con los que se elaboraron determinados documentos para clarificar y perfeccionar el Sistema de Seguridad Social, y sus prestaciones:

- Elaboración de una nota sobre el marco jurídico que regula el adelanto de pruebas e intervenciones quirúrgicas a trabajadores en situación de baja médica.
- Nota sobre la problemática derivada de los reparos efectuados por la Intervención General de la Seguridad Social sobre el adelanto de pruebas y tratamientos médicos a los trabajadores en situación de baja médica.
- Elaboración de una nota sobre el alcance y contenido de la administración complementaria a la directa, señalándose otras posibles actuaciones que den lugar al abono de esta contraprestación.
- Recopilación de distintos aspectos a considerar respecto al futuro desarrollo reglamentario de la prestación por el cese de actividad del colectivo de trabajadores autónomos y Nota sobre la gestión de las prestaciones de las Mutuas en relación al colectivo de trabajadores autónomos.

Finalmente durante el año 2010 se ha seguido el proceso contencioso administrativo ASPA – las Mutuas en materia de derecho de la competencia sobre el que ha recaído sentencia favorable a los intereses de las Mutuas de Accidentes, con fecha 30 de diciembre de 2010, habiéndose realizado el correspondiente análisis del contenido de la sentencia en la que se manifiesta tanto la ausencia de una conducta desleal por parte de las Mutuas, como en la no distorsión grave de las condiciones de competencia en el mercado de la prevención de riesgos laborales.

INFORMES

Durante 2010 se han elaborado diversos informes relativos a temas que influyen en el desarrollo del Sector, los cuales han sido utilizados tanto interna como externamente. Seguidamente se detallan los principales informes realizados en función del tema área de actuación.

Informes de caracter Jurídico

En relación al área de Contratación Pública se han realizado los siguientes Informes:

- Actualización de las Instrucciones internas de las Mutuas en materia de contratación pública en colaboración con el Despacho de Abogados Ariño y Asociados.
- Ante la resolución de la consulta planteada a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre determinados aspectos que presentan importantes dudas en relación con la aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público a las Mutuas, se realiza un Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 19 de enero de 2010.

De igual forma, en materia de protección de datos, se mantuvieron los contactos con la Agencia Española de Protección de Datos, tendentes a asegurar el cumplimiento de esta normativa a nivel Sectorial, en este sentido cabe destacar:

- El Informe para la Agencia Española de Protección de Datos con argumentos para la resolución de la consulta planteada a la AEPD el 2 de marzo de 2009 sobre la condición de encargados del tratamiento o responsables del fichero de los centros no concertados que atienden a los trabajadores protegidos en casos de emergencia o por voluntad del trabajador.

En cuando al Reglamento de Colaboración, el 2010 comenzó con una profunda transformación en la principal norma de regulación de las Mutuas: el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

de la Seguridad Social, modificación que se operó mediante el R.D. 38/2010, de 15 de enero. En relación con esta principal modificación, y otras que influyeron en la configuración jurídica de estas Entidades, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Informe sobre la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, relativa a la exclusión de utilización por las sociedades de prevención de medios adscritos a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Informe sobre la naturaleza jurídica de la Prima de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Informe sobre las retribuciones de los cargos directivos de las Mutuas.
- Elaboración de un modelo de alegaciones ante posibles ajustes de la Intervención General de la Seguridad Social a compensaciones por asistencia a las Juntas Directivas de las Mutuas pagadas con anterioridad a la aprobación de la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero.



El 2010 se caracterizó por los ajustes y reducciones presupuestarios del Gobierno a determinados colectivos, con motivo de la fuerte crisis económica que se sufre a nivel mundial. Entre estos ajustes cabe destacar principalmente el operado por el del RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. En este sentido resaltamos:

- Informe sobre el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 17 de junio, sobre la aplicación al personal de las Mutuas del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Seguimiento y análisis de las demandas de conflicto colectivo planteadas ante la Audiencia Nacional contra las Mutuas en relación al contenido

del Real Decreto-Ley 8/2010, elaborándose un documento que recoge un argumentario para su uso por parte de las Mutuas en los distintos conflictos colectivos planteados sobre la citada norma.

- Elaboración de Informe relativo al artículo 76.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre retribuciones del personal de las Mutuas, introducido por la Disposición Adicional Tercera 8, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Por otro lado, el 2010 estuvo marcado a nivel nacional por la revisión del Pacto de Toledo, cuyas nuevas recomendaciones se aprobaron el 29 de diciembre de 2010 por la Comisión no Permanente de seguimiento y evolución del Pacto de Toledo. Desde AMAT se siguieron todas las novedades, documentos y comparencias, destacando las siguientes actuaciones:

- Análisis del documento sobre la renovación del Pacto de Toledo, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de enero, para su presentación a la Comisión No Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, elaborándose un Informe que recoge la posición del Sector sobre el contenido del documento en el que se analizan con detalle y profundidad las repercusiones para las empresas sobre la propuesta recogida en el citado documento sobre la separación de fuentes de financiación de la asistencia sanitaria de las contingencias profesionales.
- Análisis del documento "Líneas de actuación en el mercado de trabajo para su discusión con los interlocutores sociales en el marco del diálogo social", presentado por el Gobierno a los agentes sociales el 5 de febrero.

Sobre otros temas de interés, cabe destacar:

- Elaboración de un Informe relativo a la modificación de las reservas de las Mutuas que se recoge en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.
- Realización de un Informe de dudas presentado ante la Dirección General de Ordenación de Seguridad Social, sobre determinados aspectos en relación con el contenido del Real Decreto 404/2010.
- Realización de Informe de dudas e interrogantes sobre la aplicación práctica de la Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, y de la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de

Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

- Elaboración de un Informe de dudas sobre la aplicación de la Resolución de 11 de mayo de 2010, por la que se establecen determinadas cuestiones para desarrollar los procedimientos previstos en la Resolución de 13 de abril de 2010, sobre el control del Pago Delegado.
- Elaboración de una propuesta de Informe sobre el alcance y contenido de la administración complementaria.

Informes de caracter Económico

Seguidamente se detallan los Informes económicos realizados sobre el Sector.



- Informe sobre el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de cara a la publicación de la Ley 32/2010, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Informe sobre Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, evolución y prestaciones.
- Informe sobre el Pacto de Toledo. Bajada de 0,5 puntos porcentuales en las Cotizaciones Sociales por ATEP.
- Informe sobre el Bonus: Estudio del total incentivo disponible en el Sector de cara a la aplicación del bonus, debido a la reducción en la siniestralidad de las empresas asociadas.
- Informe sobre las Cuentas Formuladas de las Mutuas correspondientes al ejercicio 2009.
- Informe sobre los Gastos de funcionamiento de las Mutuas 2009.
- Informe sobre “La prevención de riesgos laborales con cargo a cuotas como factor clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad

Social Dinámica”.

- Informe sobre la evolución del Fondo de Asistencia Social y análisis de las aplicaciones realizadas sobre dicho Fondo.
- Informe de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las Mutuas.
- Informe sobre Cuentas Rendidas de las Mutuas correspondientes al ejercicio 2009.
- Informe sobre el estudio del ICG05 del 2009 “Determinación del Excedente, Distribución del Gasto por Contingencia y Dotación de Reservas”.
- Realización de un Informe sobre el Análisis de gastos provincializados referentes a ITCC de las Mutuas y del total del Sistema de la Seguridad Social.
- Informe económico general del Proyecto de Presupuesto del Sector de Mutuas para el ejercicio 2011.
- Borrador-Informe sobre la implicación económica de la reducción del tipo de interés técnico nominal aplicable para el cálculo de capitales coste de pensiones derivadas de accidentes de trabajo del Sector de Mutuas y aportación al Informe sobre el texto del “Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para liquidación de capitales coste de las pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social”.
- Informe para la valoración de unificación de Reservas derivadas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Informe sobre afiliación por Contingencia, Mutua y Provincia.
- Informe de Previsión de cierre de Cuentas Anuales de las Mutuas para el ejercicio 2010.



Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

04/02/2010 Enero-septiembre 2009
05/03/2010 Enero-diciembre 2009
18/10/2010 Enero-junio 2010
29/11/2010 Enero-septiembre 2010

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes

05/02/2010 Enero-septiembre 2009
05/03/2010 Enero-marzo 2010
04/08/2010 Enero-junio 2010
08/11/2010 Enero-septiembre 2010

Evolución sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes

18/02/2010 Enero-septiembre 2009
24/05/2010 Enero-marzo 2010
04/10/2010 Enero-junio 2010
16/11/2010 Enero-septiembre 2010

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia

17/02/2010 Enero-diciembre 2009

PUBLICACIONES

AMAT ha puesto especial atención en la elaboración de publicaciones y manuales que ayuden al personal de las Mutuas a estar informados de las nuevas reglamentaciones y de la recopilación de información de interés para el Sector.

Memoria de Actividades de AMAT 2009



Al igual que se viene realizando anualmente, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2009, la cual fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Directores Gerentes.

Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 6, 7 y 8



Dentro de estas publicaciones se recogen los aspectos jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Se encuentra disponible en la Extranet Sectorial de AMAT, en formato pdf, para su consulta.

Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



El Reglamento incluye las últimas modificaciones legislativas que influyen sobre la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Está actualizado a 21 de abril de 2010 y contiene las nuevas disposiciones que ha introducido el R.D.38/2010, de 15 de enero, así como la interrelación de las normas que afectan a los distintos aspectos de la actividad desarrollada por las Mutuas, incluyendo notas marginales con referencia a la regulación de los mismos.

AMAT ha intentado, en la medida de lo posible, recuperar aquellas anotaciones a la Ley General de Seguridad Social contenidas en el Código de Mutuas, así como la referencia a Circulares, Instrucciones y Oficios o escritos de la Administración e incluso, en algunos casos, Sentencias que pudieran aportar valor a los comentarios de los artículos del Reglamento, trayendo a colación aquellas anotaciones que se hicieran necesarias para una mejor comprensión de los mismos, todo ello con la finalidad de contribuir a un conocimiento más exhaustivo que trate de poner a disposición del profesional que lo necesite, una herramienta práctica para su trabajo.

Memoria Estadística sobre la litigiosidad y reclamaciones del Sector de Mutuas, año 2009.

Durante el año 2010 se ha finalizado un primer borrador de la memoria de Litigiosidad y Reclamaciones del Sector correspondiente al ejercicio 2009, en el que se analizan tanto las demandas como las sentencias en las que intervienen las Mutuas en su condición de demandantes y demandadas, clasificando la información en función de la Instancia Judicial. Además, en dicha memoria también se analizan las reclamaciones que interponen los ciudadanos ante las Mutuas clasificándolas por el volumen, la causa y lugar en dónde se originan.

Memoria Estadística sobre la gestión de los recursos sanitarios del Sector Mutuas, años 2008 y 2009.

Se ha desarrollado un primer borrador de la "Memoria Estadística sobre la gestión de los Recursos Sanitarios del Sector de Mutuas, años 2008 y 2009" en el que se analizan los principales Indicadores de Gestión Sanitaria de los Recursos Propios y Ajenos de las Mutuas, desde distintos puntos de vista y con el objetivo final de poder servir de base para posibles futuras Actuaciones Sectoriales Conjuntas.

PROYECTOS

Plan de Actividades Conjunta para las Mutuas 2010.

A continuación se recogen las actividades más destacadas llevadas a cabo durante el año 2010 por AMAT, que se enmarcan en alguno de los siguientes cuatro Programas del Plan de Actividades Conjuntas:

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.
- Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales.
- Programa de Comunicación Sectorial.

Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El Programa tiene como objetivo establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios que afectan a las Mutuas para la construcción de un sistema de indicadores, comparable con el que dispone la Seguridad Social, que aporte unos resultados integrados de todo el Sector, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.



Para lograr este objetivo se desarrolló la aplicación informática de Litigios y Reclamaciones, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la cual fue puesta en marcha en 2008.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2010 son:

- Las Mutuas han aportado a la herramienta informática un total de 49.506 reclamaciones y 62.996 litigios, lo que permite una base amplia para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas, durante los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

- Actualmente todas las Mutuas acceden a esta aplicación informática para gestionar y registrar sus Reclamaciones y Litigios.

- Gracias al uso de la aplicación informática se ha disminuido el tiempo medio de resolución de las reclamaciones interpuestas por el ciudadano, pasando de 26 días en el 2008, a 12 en el 2009, y siendo de menos de 11 días en el ejercicio 2010.

- Los trabajos de auditoría realizados han dado como resultado un informe detallado con los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares de la ISO/IEC sobre calidad y seguridad.

- Fruto de la auditoría mencionada y debido al crecimiento de la información y del uso de la aplicación, se ha hecho necesario realizar una migración tecnológica de esta aplicación, en concreto del módulo correspondiente a los litigios. También cabe destacar el trabajo realizado, conjuntamente con las Mutuas, para la normalización y depuración de los datos de los litigios registrados, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de la información obtenida para la realización de una memoria.

- Una vez analizadas las distintas fuentes de datos, se ha diseñado y desarrollado un nuevo sistema de análisis de Litigios y Reclamaciones basado en la inteligencia de negocio. Actualmente, está disponible sólo para los usuarios administradores de AMAT y, una vez resueltos ciertos requerimientos relacionados con la Ley Orgánica de Protección de Datos, será puesto a disposición de los usuarios correspondientes de las Mutuas y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Esta herramienta está siendo utilizada para la extracción de datos y la elaboración de los distintos informes que compondrán la Memoria de Litigiosidad de los distintos ejercicios analizados.

Fecha Demanda	No Expediente	No Activo	Módulo	Mutua	Submutua	Iniciativa	Proceso	Estado
06/11/2010	xxx	xxx	FREMAP	Responsabilidad Empresarial	Indefinición	Pólizas - Fianzas		
01/01/2011	xxxxxx	xxxxxx	FREMAP	Responsabilidad Empresarial	Indefinición	Pólizas - Fianzas		
07/07/2011	xxxxxx	xxxxxx	FREMAP	Responsabilidad Empresarial	Indefinición	Pólizas - Fianzas		
05/01/2011	xxxxxx	xxxxxx	FREMAP	Responsabilidad Empresarial	Indefinición	Pólizas - Fianzas		

A lo largo del ejercicio 2010 se han añadido y mejorado distintas funcionalidades, con el objetivo de conseguir una mayor calidad de la información y usabilidad de la aplicación. Esto permite a los usuarios

gestionar y analizar la máxima información posible con un coste de tiempo menor. Entre las mejoras incluidas este año, cabe destacar que algunas Mutuas ya han empezado a utilizar la nueva funcionalidad de incorporación periódica de Litigios y Reclamaciones. Para ello se ha puesto a disposición de las Mutuas una guía de uso para cada uno de los nuevos apartados.

Programa para Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa

Subprograma para el análisis de las Contingencias Comunes y de la Enfermedad Profesional

Este subprograma tiene por objetivo establecer un sistema de información sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.



Con este objetivo se ha desarrollado la aplicación informática online, denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias profesionales y enfermedad común.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2010 son:

- Con el máximo respeto a la LOPD, las Mutuas han incorporado a la aplicación informática online los ficheros con los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias comunes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Durante el ejercicio 2010 se han cargado 1.825 ficheros de los 1.920 totales que tienen que forman parte de la aplicación para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, lo que representa el 95% de los ficheros, pero más del 98% de toda la información.
- Los trabajos de auditoría realizados han dado como resultado un informe detallado con los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares de la ISO/IEC sobre calidad y seguridad.
- Se han realizado nuevos informes que facilitan a las Mutuas la detección de inconsistencias en los datos.

- Se han realizado, junto con las Mutuas, trabajos de normalización de la información recogida en Delt@ Y RED con el objetivo de mejorar la calidad de la misma.



Por otro lado, de forma conjunta con las Mutuas, se han analizado algunos indicadores generales correspondientes a los partes de alta/baja de contingencia común y, tras ser contrastados con los datos recogidos en la aplicación, se han apreciado algunas diferencias. Para solventar dichas diferencias se ha desarrollado un nuevo algoritmo de carga.

Se ha visto necesario la planificación de distintas jornadas de formación en la herramienta, que serán impartidas en los primeros meses de 2011.

Se ha solicitado a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social los registros del Sistema CEPROSS, con el fin de integrarlos en este sistema de inteligencia de negocio y se está pendiente de establecer el mecanismo mediante el que, en su caso, se aportarán estos datos.

Subprograma para la eficacia en la gestión de las Contingencias Comunes

El objetivo de este Subprograma es mejorar la coordinación entre los Médicos de Mutua, los Médicos de Atención Primaria y los de la Inspección Médica en las distintas Comunidades Autónomas. Para lograrlo, se han realizado las siguientes acciones:

Actividades formativas dirigidas a Médicos de Atención Primaria.

Una de las herramientas utilizadas en 2009 y que AMAT ha potenciado durante el 2010, ha sido la formación on-line, la cual ha servido para lograr un alto número de alumnos formados.

Gracias al acuerdo marco firmado con la Sociedad Española de Familia y Comunitaria, SEMFyC, en 2008, se han llevado a cabo durante 2010 la realización de una segunda edición del Curso de Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y la puesta en marcha de una tercera edición, que concluirá a finales de marzo de 2011 con las que se formarán a un total de 1.000 Facultativos.

Por otro lado, AMAT durante 2010 ha posibilitado la impartición de formación a 1.000 Facultativos de Atención Primaria, en esta materia.

Entre las acciones de difusión iniciadas en 2009 y que ha finalizado AMAT en 2010 para conseguir que nuevos Facultativos accedan a la formación online, se destaca la realizada con Diario Médico donde, por medio de un e-mailing, se dio a conocer la existencia de dicha actividad logrando una masiva inscripción en marzo de 2010.

De igual forma, para promocionar la existencia del Curso de Gestión de la IT en las distintas Comunidades Autónomas por medio de los Consejos Territoriales, se ha difundido la existencia del mismo en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de IT, se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del INSS de las respectivas provincias donde han participado Facultativos de Atención Primaria.

Una de las acciones que comenzó a prepararse en 2009 y que se ha materializado en 2010 con buenos resultados, es el envío de una pieza de marketing directo a 3.000 Responsables de Docencia de Médicos de Atención Primaria y a 1.000 Directores de Atención Primaria de distintas Comunidades Autónomas, a los que se les han facilitado herramientas de promoción y de soporte informativo para que realicen la difusión del curso entre los Facultativos de sus Centros Ambulatorios. La relación de nuevos Facultativos servirá, en su caso, para seguir con la labor formativa durante 2011.

Realización de Jornadas sobre el "Impacto Sociosanitario y Gestión de la Incapacidad Temporal".

Gracias a la colaboración realizada con el Grupo Drug Farma, formado por empresas especializadas en comunicación científico-médica, y en el marco editorial de la revista Medical Economics, en 2009 se comenzó la planificación de tres Jornadas sobre el Impacto Sociosanitario y Gestión de la Incapacidad Temporal, dirigidas a Facultativos de Atención Primaria de los Servicios Públicos de Salud. Estas Jornadas que estaban previstas para los primeros meses de 2010, debido a la dificultad por parte de los representantes de las distintas Administraciones Autonómicas para fijar fechas de celebración, se han venido posponiendo

durante el 2010 celebrándose finalmente en Tenerife y Bilbao el 11 de marzo y 16 de diciembre respectivamente.



Dichas Jornadas fueron inauguradas por la Consejera de Sanidad, en el caso de Tenerife, y la Directora del Instituto de Salud Laboral, en Bilbao, quienes dieron una visión del panorama actual de la Incapacidad Temporal. A continuación, los diferentes ponentes, entre los que se encontraban Jefes de Servicio Médico de destacadas empresas y de los Servicios de Salud de ambas Comunidades Autónomas, Catedráticos de Derecho, Médicos de Atención Primaria y Médicos del Trabajo, expusieron la problemática tanto económica como de gestión que lleva consigo la Incapacidad Temporal.



Gracias a las mesas redondas celebradas durante las Jornadas, los participantes, en gran medida Médicos de Atención Primaria, resaltaron la necesidad de poner en común tanto los esfuerzos como la información disponible de los distintos Organismos Públicos y Entidades Colaboradoras para mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal.



La tercera Jornada a realizar en la Comunidad Autónoma de Galicia, cuya fecha de celebración era el 2 de diciembre de 2010, tuvo que ser suspendida y pospuesta al 16 de febrero de 2011.

Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el sector de Mutuas, conocer el grado de satisfacción con los servicios que se prestan con dichos recursos sanitarios en favor de los trabajadores protegidos, como punto de partida hacia la mejora continua y, analizar las características de los recursos concertados y ajenos como base para posibles futuras actuaciones sectoriales conjuntas.



Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2010 han sido:

Se han completado las cargas de los datos de los correspondientes indicadores sanitarios de los recursos propios y ajenos con los que cuentan las Mutuas, correspondientes al ejercicio 2009.

Uno de los principales logros de la aplicación INDIGO ha consistido en la convivencia en un único repositorio de datos, de la información desagregada de los 120 repositorios existentes (cuatro bases de datos: recursos propios 2007, 2008, 2009 y recursos ajenos 2007, 2008, 2009) por cada una de las 20 Mutuas, en base a distintas variables de estudio, para lo que ha habido que modificar y desarrollar distintas funcionalidades de acuerdo a los nuevos requerimientos.

Las Mutuas, en este periodo, han confirmado toda la información asociada a los indicadores de los recursos sanitarios propios y ajenos cargados en la aplicación y, de la misma forma, han consolidado las partidas gastadas con el presupuesto liquidado, facilitado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), en el que se ha incluido una nueva partida para los Gastos Financieros en el ejercicio 2009.

Las Mutuas contaron para el ejercicio 2009 con 1.608 Centros Propios de los que 1.005 eran Centros Sanitarios.

Sobre los recursos ajenos que las Mutuas contrataron, cabe destacar que el número de Centros Concertados, con los que se colaboró en 2009, fueron 6.619 repartidos por toda la geografía nacional. El número de Conciertos establecidos entre las Mutuas y los proveedores en ese mismo periodo fue de 12.508.

De cara a facilitar y mejorar la gestión de la información en INDIGO se han desarrollado las siguientes mejoras:

- Nuevo interfaz que mejora el uso de la herramienta a los responsables de las Mutuas, DGOSS y AMAT.
- Nueva gestión de Especialidades y Tarifas de Centros Propios y Conciertos.
- Certificado de Servidor Seguro que permita dotar de mayor seguridad a las comunicaciones.
- Se han analizado y diseñado los cambios necesarios en INDIGO para que se pudiera incluir toda la información que se necesitara de las Mutuas para el cierre del ejercicio 2009, de acuerdo con lo establecido en la Orden TIN/3206/2009, de 25 de noviembre.



Mapa Sanitario Sectorial



En el Mapa Sanitario Sectorial se han revisado las direcciones de todos los Centros registrados en la aplicación, ya sean Propios o Concertados, y del mismo modo se han revisado y calculado las coordenadas de geoposicionamiento de éstos, lo que facilita el análisis de la información de forma geográfica.



En el Cuadro de Mando, se han rediseñado y desarrollado todos los informes y análisis que componen la herramienta para que los responsables de las Mutuas correspondientes puedan acceder a la información del resto de Entidades. Dado que la información que se maneja es de carácter geográfico, de plantilla, económico y sanitario, se han establecido los siguientes criterios de acceso a esta información:

- Toda la información económica y de plantilla disponible, sólo podrá ser vista desagregada hasta criterios provinciales.
- Los Centros Concertados para los que existe un Concierto podrán ser vistos y consultados por todas las Mutuas.

Con motivo del interés suscitado por la nueva versión de esta herramienta, que permite a las Mutuas comparar sus indicadores de gestión de los recursos sanitarios con los del resto del Sector, se ha hecho necesaria la planificación de distintas jornadas de formación de la herramienta, que serán impartidas en los primeros meses de 2011.

Los trabajos de auditoría realizados han dado como resultado un informe detallado con los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares de la ISO/IEC sobre calidad y seguridad que ya se están implantando.



Programa de Comunicación Sectorial

El principal objetivo de este Programa es diseñar las acciones que ayuden a potenciar la imagen de las Mutuas, aumentando el grado de conocimiento por parte de la sociedad española como entidades que colaboran con la Seguridad Social, mejorando la imagen del Sector y dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a sus empresarios asociados y trabajadores protegidos

En este sentido se han realizado una serie de acciones durante 2010 encaminadas a lograr este objetivo.

Subprograma de comunicación masiva

Campaña de Comunicación Institucional



En el mes de febrero de 2010 se puso en marcha la campaña de comunicación institucional dirigida a empresarios, trabajadores y periodistas que se había planificado en 2009.



Bajo el mensaje “Todos tenemos una Mutua que cuida de nosotros, empresarios, trabajadores y autónomos” se realizaron acciones de comunicación por medio de inserciones en medios en prensa nacional que cubría 71 cabeceras. Para lograr una mayor cobertura de la acción, se contrataron tres millones de impresiones en los portales de los periódicos on-line más visitados. Adicionalmente se creó un microsite donde, además de estar todos los datos de contacto de las 20 Mutuas, el internauta podía descargarse información relativa a los servicios que las Mutuas prestan a empresarios, trabajadores y autónomos.

Una vez finalizada la Campaña de Comunicación Institucional en medios prensa, revistas e Internet, se realizó el envío de una pieza de marketing directo a 2.500 periodistas de las áreas de economía, laboral y social de los principales medios de información nacional, donde se ofrecía información actualizada y de primera mano del Sector de Mutuas, poniéndonos a su entera disposición para cualquier tipo de información adicional que pudieran necesitar.

Patrocinio

Se ha firmado un convenio específico de colaboración entre SEMFYC y AMAT que tiene como objetivo editar la publicación “100 preguntas sobre Incapacidad Temporal”. Dicha publicación, de la cual se distribuirán 5.000 ejemplares entre Facultativos de Atención Primaria y Médicos de Mutuas, recogerá las cuestiones más usuales que un Facultativo encargado de la gestión de la ITCC suele hacerse en el ejercicio de su trabajo diario, junto con las respuestas o aptitudes idóneas que el Médico debe conocer ante una situación concreta. Dicha obra será distribuida durante los primeros meses de 2011 entre Facultativos de Mutuas y Médicos de Atención Primaria.

Subprograma de acciones directas dirigidas a empresarios y trabajadores

Web para empresarios www.empresaysalud.es

La edición de SICUR 2010, que se celebró del 2 al 5 de marzo, contó con la participación de la plataforma web dirigida a empresarios www.empresaysalud.es. El principal objetivo era conseguir aumentar el número de usuarios de la plataforma así como difundir entre los visitantes de la feria los beneficios que dicha plataforma ofrece a las empresas.



Cabe señalar que la mencionada plataforma web, www.empresaysalud.es, fue seleccionada como integrante de la Galería de nuevos Productos de SICUR, apartado especial donde se recogen los productos que destacan por su alto valor de desarrollo y por el beneficio que aportan al usuario.



Como resultado de las acciones promocionales iniciadas en años anteriores para la captación de nuevos usuarios en las que participaron medios del Sector, se logró aumentar el número de usuarios hasta los 7.450. Con posterioridad, y gracias a la colaboración de las Mutuas y las acciones de comunicación emprendidas por ellas, se llegó a 10.500 usuarios de grandes y medianas empresas hasta que en mayo de 2010 se paralizó el servicio que se estaba ofreciendo, el cual tenía como objetivo fundamental ofrecer a las pequeñas y medianas empresas la posibilidad de realizar campañas internas de concienciación para disminuir el absentismo y los accidentes laborales entre sus trabajadores, promoviendo el mensaje de “empresa sana empresa rentable”, constituyendo un vehículo de comunicación eficaz y útil entre las Mutuas y las empresas dentro del ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Teléfono de información sobre Mutuas 902 112 651

Se ha continuado con el servicio de información telefónico puesto en marcha en 2008, cuyo objetivo es informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.



Durante 2010 se atendieron 1.634 llamadas, un 14% más de llamadas que en 2009, y se remitió información por correo electrónico a más de 800 usuarios.

Subprograma para el establecimiento de canales de comunicación para recabar información sobre las actividades que realizan las Mutuas

Web de AMAT

Se han implementado cambios en la distribución de la información para dar más importancia a todas las noticias y acciones referidas a las Mutuas.



Este tipo de cambios y la mejora realizada en el posicionamiento en buscadores, han dado como fruto el registro de 162.353 visitas durante 2010.

Apariciones en medios de comunicación.

Durante 2010 AMAT ha facilitado y difundido información a los distintos medios relativa a la actividad que prestan las Mutuas respecto a temas relativos como atenciones médicas personalizadas, prestaciones por riesgo en el embarazo y la lactancia, afiliación y reservas han sido los que mayor difusión han tenido dentro de los distintos medios de comunicación.



Adicionalmente AMAT viene realizando el servicio de clipping y envío de las noticias más relevantes sobre nuestro Sector a los Directores Gerentes y Directores de Comunicación de las Mutuas respectivamente.

En materia de artículos realizados para diferentes medios cabe destacar:

- Elaboración del artículo “Evolución del sector de Mutuas en los últimos veinte años” para la publicación “Tribuna Revista Ejecutivos”.
- Realización de dos artículos sobre el absentismo laboral y la gestión de las Mutuas y el colectivo de trabajadores autónomos.
- Elaboración de dos artículos en 2010 para los números 32 y 33 de la Revista Forum News Edition: “Últimas novedades legislativas en España” y “El nuevo sistema de Bonus”.

Subprograma para la realización de otros eventos y actividades

Participación en Jornadas y presentaciones

Dentro de las Jornadas que se realizaron en SICUR, AMAT organizó, conjuntamente con otras Asociaciones, la Jornada denominada “Aportaciones de los Actores de la Prevención de Riesgos Laborales a la Competitividad Empresarial”, que se celebró el día de 4 de marzo, coincidiendo con el día de mayor afluencia de público a la Feria.



Debido al elevado número de solicitudes recibidas, tanto por parte de los asistentes a la mencionada Jornada, como por los e-mails recibidos en la dirección de correo electrónico del teléfono de información sobre Mutuas, que sirvió de canal promocional de la Jornada y como Secretaría Técnica, se alojó en la página web de AMAT la documentación de cada una de las ponencias que fueron expuestas en la Jornada, para su conveniente difusión.

Actualización y envío del folleto ¿Qué son las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social?

Se han actualizado los datos de actividad más representativos de las Mutuas incluidos en el folleto que se utiliza para difundir las cifras y actividad del Sector.

Dicho folleto ha sido empleado ya de manera impresa o en formato electrónico en Jornadas, eventos o participaciones en las que AMAT ha estado presente durante 2010.

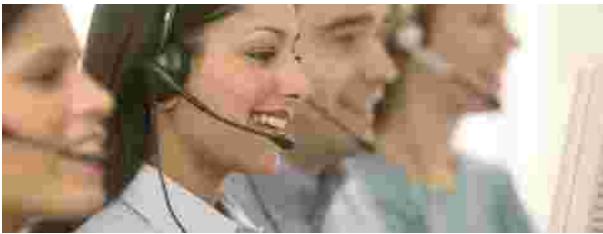


SERVICIOS

Unidad de Atención al Usuario

A continuación se incluye el cuadro de llamadas recibidas y atendidas, así como el número de partes transmitidos en la Unidad de Atención al Usuario en el 901 50 20 50. Por medio de esta plataforma, los usuarios resuelven todas las dudas que puedan surgirles en la transmisión de los partes médicos de baja. Este Servicio es mantenido conjuntamente por las Mutuas y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los siguientes cuadros muestran de igual forma, el resumen de actividad desglosado por el tipo de actuación, teniendo en cuenta que el total es el número de casos atendidos, no coincidiendo con el del total de llamadas atendidas debido a usuarios que vuelven a llamar posteriormente con la misma incidencia, llamadas que se cortan o que se posponen.



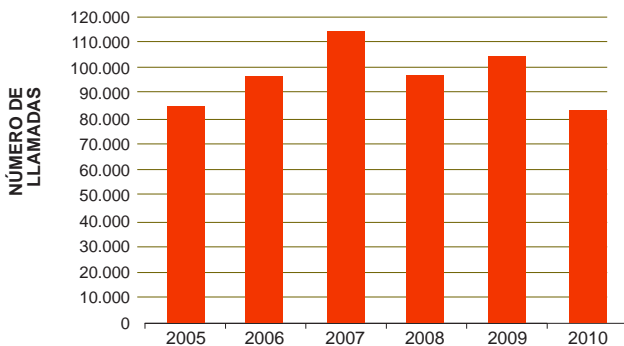
En el mes de abril, con el fin de clarificar el motivo de las llamadas e incidencias, previo acuerdo con el INSS y con AMAT, la empresa proveedora realizó una mejora en la codificación de las llamadas. Por este motivo, el resumen de actividad se ha dividido en dos cuadros que abarcan los períodos de enero a marzo de 2010 y de abril a diciembre de 2010.

MES	LLAMADAS RECIBIDAS	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
ENERO	6.933	6.657	1.731.856
FEBRERO	8.656	8.187	1.832.498
MARZO	9.125	8.864	1.980.356
ABRIL	6.186	6.103	1.683.459
MAYO	7.258	7.116	1.743.930
JUNIO	6.788	6.673	1.718.306
JULIO	7.010	6.849	1.573.402
AGOSTO	5.829	5.738	1.258.682
SEPTIEMBRE	7.033	6.888	1.529.872
OCTUBRE	6.740	6.605	1.564.530
NOVIEMBRE	7.565	7.408	1.766.574
DICIEMBRE	7.158	7.009	1.548.111
TOTAL	86.281	84.097	19.931.576

Resumen de actividad enero-marzo 2010

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	3.257	14,80%
INSS: Act. Permitidas (parte de IT)	1.345	6,11%
Parte de IT remesas	1.371	6,23%
Partes de IT on line	7.538	34,26%
Errores carga partes sist. Red	4.975	22,61%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Cotización y Afiliación	2.420	11,00%
Errores	702	3,19%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias Nivel 2	0	0,00%
Consultas de Maternidad	396	1,80%
TOTALES	22.004	100,00%

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS 2005-2010



Resumen de actividad abril-diciembre 2010

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	5.715	9,95%
Información bases de cotización	4.704	8,19%
Parte de IT Remesas	1.034	1,80%
Partes de IT on line	19.753	34,37%
Errores carga partes sistemas Red	13.522	23,53%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Errores de los usuarios	1.475	2,57%
Autorizaciones del Certificado SILCOM	19	0,03%
Cotización y Afiliación	7.042	12,25%
Desvío a Comunicaciones	579	1,01%
Desvío a la Dirección Provincial	207	0,36%
Consultas de Maternidad	1.273	2,22%
Error Específico	510	0,89%
Errores	1.633	2,84%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
Llamadas a Usuarios	0	0,00%
TOTALES	57.466	100,00%

Nueva Extranet Sectorial de AMAT

Desde el pasado mes de mayo, está a disposición de las Mutuas la nueva Extranet Sectorial de AMAT, a la que se accede a través de la web de AMAT.



Desde su lanzamiento hasta diciembre de 2010 se han incorporado nuevos módulos con información de interés para cada uno de los usuarios que, con perfiles concretos, tienen acceso a la Extranet.



La evolución y mejora de la misma, es uno de los puntos donde AMAT realizará mayor esfuerzo durante 2011, con el objetivo de que la Extranet Sectorial sea una herramienta de uso diario para el Sector, ya sea bien para compartir información, bien para fomentar el trabajo en equipo de los diferentes Grupos de Trabajo, Comisiones y Consejos Territoriales que en ella tienen cabida.

COLABORACIONES

Durante 2010 AMAT ha colaborado con otras Asociaciones y Organismos en la realización de iniciativas relacionadas con nuestro ámbito de actuación. Entre ellas, cabe destacar:



Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE)

AMAT ha contribuido a la puesta en marcha de la tercera fase de presentaciones del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la

Prevención de Riesgos Laborales (PCAE) que desarrolla CEOE con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo en 2010, al objeto de mejorar la funcionalidad del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE) y de fomentar su uso por parte de las empresas, como continuación a las actividades de promoción para la difusión del PCAE realizadas en los ejercicios 2008 y 2009, AMAT ha apoyado a CEOE en la realización de las siguientes acciones:

- El mantenimiento y actualización de la web PCAE
- La resolución de problemas informáticos, mantenimiento y mejora de la aplicación.
- La realización del tutorial de información online.
- La promoción en buscadores.
- La realización de e-mailing informativos.

AMAT también ha colaborado con ponentes en las Jornadas de difusión de PCAE celebradas en La Rioja, Santander y Madrid.



Memoria Normativa

Proyectos Normativos informados

Memoria Normativa Estatal

Memoria Normativa de las Comunidades
Autónomas

MEMORIA NORMATIVA

A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2010:

[REAL DECRETO 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. \(BOE 16-01-2010\).](#)

El 10 junio 2009, desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se solicitó la emisión del correspondiente informe sobre el contenido del proyecto de Real Decreto, presentándose dicho informe el 26 de junio. Se realizaron diferentes observaciones al contenido del mismo, centrándose fundamentalmente en la necesidad de agilizar y flexibilizar la gestión de los servicios sanitarios con los que cuentan las Mutuas. Dicho informe de observaciones se remitió igualmente a CEOE.

[ORDEN TIN/25/2010 de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 \(BOE 18-1-2010\).](#)

El proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 1 de diciembre de 2009 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre. El proyecto fue remitido igualmente por CEOE, solicitándose la presentación de las oportunas observaciones. AMAT emitió sendos informes el 14 de diciembre de 2009.

Las observaciones presentadas por AMAT se centraron en la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las Mutuas para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, proponiéndose la posibilidad de elevar el coeficiente general hasta el 0,075 para aquellas Mutuas que acrediten una situación de



insuficiencia financiera, un incremento de la población cubierta por dicha contingencia o bien registren un porcentaje superior de procesos de Incapacidad Temporal.

Finalmente el texto publicado, fija en el artículo 24 el coeficiente general para financiar la gestión de la prestación de Incapacidad Temporal en el 0,060, recogiendo la posibilidad de elevar el coeficiente general hasta el 0,062 en los casos en que se acredite la insuficiencia financiera en base a circunstancias estructurales, o bien se acredite un coeficiente de población protegida en Contingencias Comunes superior al porcentaje que se determine de los afiliados por Contingencias Profesionales. La valoración de estos supuestos, al igual que otros años, se producirá en los términos que, con la suficiente antelación, se determinen por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante Resolución dictada a tal efecto y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

[ORDEN TIN/246/2010, de 4 de febrero, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por su asistencia a las reuniones de dichos órganos. \(BOE 21-3-2009\).](#)

El proyecto fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 4 de agosto, proyecto sobre el que AMAT emitió informe el 28 de agosto. En el informe presentado por AMAT, se manifestaba que el contenido del proyecto, al fijar las compensaciones de manera anual del número máximo de reuniones anuales de la Junta Directiva que pueden ser compensadas con cargo a los ingresos de las Mutuas, limitaba la propia soberanía y autonomía de gestión de las Mutuas, atacando frontalmente al normal desarrollo de sus órganos de gobierno y, en consecuencia, a la actuación de estas Entidades. Igualmente, entre las observaciones presentadas, se recogía la oposición a que los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales tuviesen la misma compensación que los asistentes a la Junta Directiva, justificándose dicha observación en la trascendencia de las reuniones de la Junta.

Finalmente la Orden publicada en el BOE recoge una parte importante de las observaciones presentadas por AMAT, eliminándose la limitación en la celebración de reuniones de la Junta Directiva y recogiendo una compensación por la asistencia a la misma sensiblemente superior que la de las reuniones de la Comisión de Prestaciones Especiales.

[REAL DECRETO 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la](#)

disminución y prevención de la siniestralidad laboral (BOE 1-4-2010).

El proyecto fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 16 de octubre de 2009. El Informe presentado por AMAT el 2 de noviembre de 2009 formulaba, además de observaciones puntuales, una enmienda a la totalidad motivada por entender que esta norma no crearía un verdadero sistema que incentivara a las empresas para la reducción de la siniestralidad laboral, pues la obtención del incentivo se hace depender no solo del esfuerzo de la empresa, sino de otras circunstancias ajenas a la misma y relacionadas con la disponibilidad económica de la Mutua de Accidentes de Trabajo a la que la empresa esté asociada.



La norma publicada regula el establecimiento de un sistema de incentivos consistente en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral y por la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, fijando que en el año 2011 tendrá lugar el reconocimiento y abono de los incentivos correspondientes al ejercicio 2009 para aquellas empresas que cumplan los requisitos recogidos en la normativa.

[ORDEN TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. \(BOE 9-4-2010\).](#)

El 11 de febrero de 2010, desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se solicitó la emisión del correspondiente informe sobre el contenido del proyecto de Real Decreto, presentándose dicho informe el 22 de febrero, manifestándose con carácter general la inclusión en el proyecto de exigencias aplicables a la gestión de servicios de tesorería que se entiende podrían limitar la autonomía en la gestión

de las Mutuas, proponiéndose el mantenimiento los criterios de eficiencia, rentabilidad y control que se han venido aplicando por las Mutuas.

La Orden tiene por objeto establecer los criterios que deben cumplir las Mutuas y sus Entidades y Centros Mancomunados en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras para la administración de recursos financieros de la Seguridad Social, con la finalidad de que dicha gestión se ajuste a los principios previstos en el artículo 69 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

[Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen en el ámbito de las entidades gestoras de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de incapacidad temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación. \(BOE 22-4-2010\).](#)

El proyecto fue remitido a AMAT el 15 de julio de 2009 por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 29 de julio. Posteriormente, el 26 de marzo de 2010, se remitió una nueva versión del proyecto, presentándose el correspondiente informe el 6 de abril. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogía la idoneidad de que las Mutuas o la Entidad Gestora pudiesen realizar una primera comunicación a la empresa de la existencia de una posible incidencia o cálculo incorrecto del importe de las compensaciones practicadas, así como la necesidad de aclarar la forma en que se deben computar los distintos plazos a la hora de efectuar el control sobre las compensaciones practicadas por las empresas.

La Resolución finalmente publicada establece los procedimientos a aplicar por parte de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el control y verificación de la correcta liquidación de los importes compensados por las empresas en los documentos de cotización en concepto de pago delegado de la prestación de incapacidad temporal y, en su caso, su ulterior reclamación.

[ORDEN TIN/2124/2010, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. \(BOE 4-8-2010\).](#)

El 1 de julio de 2010, desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se solicitó la emisión del correspondiente informe sobre el contenido del proyecto, presentándose el informe el 14 de julio, en el que se ponía de manifiesto la falta de justificación para reducir el tipo de interés técnico nominal aplicable en la determinación de los capitales coste de pensiones del 4% al 3%.

Con la entrada en vigor de la Orden, desde el 1 de septiembre se fija en el 3 por 100 anual el tipo de interés técnico nominal aplicable en la determinación del importe de los capitales coste de pensiones y demás prestaciones económicas de carácter periódico, derivadas de cualquier contingencia.



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal. (BOE 22-11-2010).

El Proyecto fue remitido por CEOE el 5 de noviembre de 2010, solicitándose la emisión de informe. Con fecha 10 de noviembre, se presentó escrito no realizándose ninguna observación, si bien con posterioridad, el 16 de noviembre, se presentó un informe en que se señalaba que se consideraba oportuno que se clarifique en la Resolución, tal y como se prevé para el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), si la Mutua puede plantear directamente al INSS la propuesta de alta, todo ello en base a que los Inspectores del INSS, con la reforma, tienen las mismas competencias que los Inspectores del Servicio Público de Salud.

La Resolución establece que, hasta el cumplimiento de la duración máxima de trescientos sesenta y cinco días de los procesos de incapacidad temporal del Sistema de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en su caso, el Instituto Social de la Marina, a través de los Inspectores Médicos adscritos a dichas Entidades, ejercerán las mismas competencias que la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social u órgano equivalente del respectivo Servicio Público de Salud, para emitir un alta médica a todos los efectos.

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT, DURANTE 2010, QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS

PROYECTO DE REAL DECRETO, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

El proyecto de fecha de 2 de diciembre de 2010, fue remitido desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para la emisión de informe con carácter de urgencia; igualmente el 3 de diciembre desde CEOE se solicitó la presentación de observaciones. El objetivo del proyecto es adaptar el contenido del Reglamento de Colaboración de las Mutuas a las distintas modificaciones sobre el régimen de Reservas de las Mutuas introducidas por el Proyecto de Ley 39/2010, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En el informe presentado por AMAT ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el 15 de diciembre, se manifestaba su adhesión a las observaciones que hubiera presentado o pudiera presentar CEOE.



PROYECTO DE ORDEN, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 19 de noviembre de 2010 para que AMAT emitiera informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT versaron sobre la necesidad de recuperar el incremento de la fracción de cuota general en la financiación de la prestación de incapacidad temporal para aquellas Mutuas que acrediten una situación de insuficiencia

por dicha contingencia o bien registren un porcentaje superior de procesos de incapacidad temporal. Igualmente se solicitaba una reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del 2010, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Enero

- **Resolución de 28 de diciembre de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, relativa a la exclusión de utilización por las sociedades de prevención de medios adscritos a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social. (BOE 05/01/2010).
- **Resolución de 23 de diciembre de 2009**, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se delegan competencias en materia de función interventora. (BOE 07/01/2010).
- **Real Decreto 38/2010, de 15 de enero**, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE 16/01/2010).
- **Orden TIN/25/2010, de 12 de enero**, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 18/01/2010).
- **Orden TIN/51/2010, de 19 de enero**, por la que se establecen para el año 2010 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 23/01/2010).

Febrero

- **Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero**, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la junta directiva y de la comisión de prestaciones especiales de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por su asistencia a las reuniones de dichos órganos. (BOE 09/02/2010).
- **Real Decreto 103/2010, de 5 de febrero**, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por

infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. (BOE 23/02/2010).

- **Resolución de 9 de febrero de 2010**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo referente a la aplicación de la cláusula de revisión salarial para el año 2009, así como a la aplicación del artículo 36, sobre condiciones económicas para el año 2010, del Convenio colectivo de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo. (BOE 24/02/2010).

- **Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero**, por el que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE 25/02/2010).

Marzo

- **Real Decreto 205/2010, de 26 de febrero**, por el que se amplían los medios traspasados a la Generalitat de Cataluña por el Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, en materia de provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia. (BOE 01/03/2010).

- **Resolución de 19 de febrero de 2010**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo de Asepeyo - Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151. (BOE 03/03/2010).

- **Resolución de 26 de enero de 2010**, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican: la Resolución de 16 de octubre de 1997, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social; la Resolución de 6 de octubre de 2008, por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado; y el Anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 04/03/2010) (CEBO 13/03/10).

- **Orden TIN/530/2010, de 5 de marzo**, por la que se prorroga la aplicación de las bonificaciones de cuotas

regulada en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla y se modifica dicha orden. (BOE 09/03/2010).

- **Real Decreto 204/2010, de 26 de febrero**, por el que se modifica el Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 11/03/2010).



- **Resolución de 8 de marzo de 2010**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año 2010, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. (BOE 15/03/2010).

Abril

- **Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo**, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 1-04-2010).

- **Orden TIN/866/2010, de 5 de abril**, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. (BOE 9-04-2010).

- **Resolución de 13 de abril de 2010**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la

Seguridad Social y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de incapacidad temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación (BOE 13-04-2010).

Mayo

- **Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (BOE 24/05/2010).

- **Real Decreto 565/2010, de 7 de mayo**, por el que se determinan los derechos que, como consecuencia de la extinción del régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo, se reconocen a los beneficiarios del citado régimen. (BOE 25/05/2010).

- **Resolución de 14 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 274. (BOE 25/05/2010).

- **Resolución de 18 de mayo de 2010**, del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2010 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. (BOE 27/05/2010).

Junio

- **Orden TIN/1.402/2010, de 28 de mayo**, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011. (BOE 01/06/2010).

- **Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo**, por el que se modifica el Real Decreto 1.314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 3/06/2010).

- **Resolución de 24 de mayo de 2010**, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se regula el Registro Electrónico de la Agencia Española de Protección de Datos. (BOE 03/06/2010).

- **Orden TIN/1.448/2010, de 2 de junio**, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 04/06/2010).

- **Orden TIN/1.459/2010, de 28 de mayo**, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (BOE 5/06/2010).
- **Orden SAS/1.466/2010, de 28 de mayo**, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1.030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE 07/06/2010).
- **Orden TIN/1.483/2010, de 2 de junio**, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. (BOE 08/06/2010).
- **Orden EHA/1.490/2010, de 28 de mayo**, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. (BOE 10/06/2010).
- **Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo**, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. (BOE 12/06/2010).
- **Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio**, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. (BOE 17/06/2010).
- **Corrección errores Real Decreto-Ley 10/2010**, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. (BOE 18/06/2010).
- **Resolución de 9 de junio de 2010**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2010, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 19/06/2010).

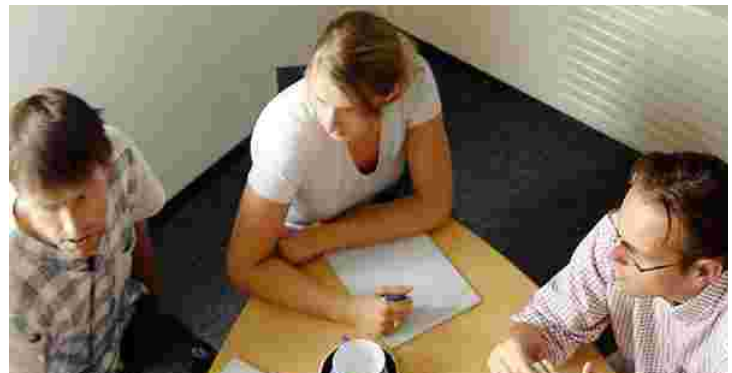
- **Resolución de 22 de junio de 2010**, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. (BOE 25/06/2010).

Julio

- **Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio**, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. (BOE 13/07/2010).
- **Resolución de 25 de junio de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1/128/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo. (BOE 13/07/2010).

Agosto

- **Orden TIN/2124/2010, de 28 de julio**, por la que se modifica la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. (BOE 04/08/2010).
- **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. (BOE 06/08/2010).
- **Ley 34/2010, de 5 de agosto**, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras. (BOE 09/08/2010).



- **Resolución de 30 de julio de 2010**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,062 al que se refiere el artículo 24.1 de la Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas. (BOE 12/08/2010).

- **Ley 26/2010, de 3 de agosto**, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña. (BOE 21/08/2010).

- **Orden IGD/2.263/2010, de 19 de agosto**, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Igualdad. (BOE 26/08/2010).

Septiembre

- **Real Decreto 1.093/2010, de 3 de septiembre**, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud. (BOE 16/09/2010).

- **Orden TIN/2.408/2010, de 15 de septiembre**, por la que se fijan para el ejercicio 2010 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 17/09/2010).

- **Orden TIN/2.504/2010, de 20 de septiembre**, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. (BOE 28/09/2010).

Octubre

- **Orden TIN/2.553/2010, de 28 de septiembre**, por la que se modifica la Orden TIN/3644/2009, de 29 de diciembre, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. (BOE 02/10/2010).

- **Orden EHA/2.555/2010, de 1 de octubre**, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2532/2010, de 30 de septiembre, de modificación de la Orden EHA/2237/2010, de 10 de agosto, por la que se convoca la provisión de puestos de Presidente y Vocales del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. (BOE 02/10/2010).

- **Real Decreto 1.313/2010, de 20 de octubre**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE 21/10/2010).

- **Real Decreto 1.316/2010, de 20 de octubre**, por el que se dispone el cese de don Celestino Corbacho Chaves como Ministro de Trabajo e Inmigración. (BOE 21/10/2010).



- **Real Decreto 1.325/2010, de 20 de octubre**, por el que se nombra Ministro de Trabajo e Inmigración a don Valeriano Gómez Sánchez. (BOE 21/10/2010)

- **Real Decreto 1320/2010, de 20 de octubre**, por el que se dispone el cese de doña Trinidad Jiménez García-Herrera como Ministra de Sanidad y Política Social. (BOE 21/10/2010).

- **Real Decreto 1329/2010, de 20 de octubre**, por el que se nombra Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad a doña Leire Pajín Iraola. (BOE 21/10/2010)

- **Resolución de 8 de octubre de 2010**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Director del Instituto Social de la Marina a don Luis José Casqueiro Barreiro. (BOE 21/10/2010)

- **Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre**, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 30/10/2010).



Noviembre

- [Orden EHA/2817/2010, de 26 de octubre](#), por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010 relativas a la contabilidad de gastos públicos. (BOE 02/11/2010).
- [Resolución de 25 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueba la liquidación del "Centro Mutua para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo". (BOE 04/11/2010).
- [Resolución de 5 de noviembre de 2010](#), de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto. (BOE 06/11/2010).
- [Orden TIN/2905/2010, de 8 de noviembre](#), por la que se delega y se aprueban delegaciones del ejercicio de competencias en órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. (BOE 12/11/2010).
- [Corrección Orden TIN/2504/2010, de 20 de noviembre](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. (BOE 18/11/2010).
- [Orden TIN/2968/2010, de 18 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/1905/2010, de 8 de julio. (Desierta plaza de Subdirección General de Estudios Económicos del INSS) (BOE 20/11/2010).
- [Resolución de 15 de noviembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal. (BOE 22/11/2010).
- [Resolución de 28 de octubre de 2010](#), de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 24/11/2010).

Diciembre

- [Orden TIN/3176/2010, de 3 de diciembre](#), por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 10/12/2010).
- [Resolución de 29 de noviembre de 2010](#), de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se actualizan los modelos de partes previstos en los Anexos de la Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE 13/12/2010).
- [Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se anuncia la convocatoria del Procedimiento Abierto n.º 3/2010](#), para la contratación del servicio de consultoría y asistencia de prestación de servicios de colaboración para la realización de auditorías en el sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, centros mancomunados y hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por el procedimiento abierto. (BOE 21/12/2010).
- [Corrección errores Resolución de 9 de diciembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2011, a efectos de cómputo de plazo. (BOE 24/12/2010).
- [Orden EHA/3334/2010, de 16 de diciembre](#), por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. (BOE 27/12/2010).
- [Real Decreto 1.595/2010, de 26 de noviembre](#), por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), para financiar los gastos de uso y mantenimiento de su sede en Bilbao. (BOE 28/12/2010).
- [Real Decreto 1.613/2010, de 7 de diciembre](#), por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo. (BOE 28/12/2010).

- **Resolución de 13 de diciembre de 2010**, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009. (BOE 28/12/2010).

- **Resolución de 16 de diciembre de 2010**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009. (BOE 28/12/2010).

- **Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre**, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011. (BOE 31/12/2010).

Real Decreto 1795/2010 de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2011. (BOE 31/12/2010).

- **Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre**, por el que se regulan las agencias de colocación. (BOE 31/12/2010).

NORMATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Comunidad Autónoma de Andalucía

- **Ley 5/2009, de 28 de diciembre**, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. (BOE 20/01/2010).

- **Resolución de 17 de agosto de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se acuerda ejecutar para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 26/08/2010).



Comunidad Autónoma de Aragón

- **Ley 12/2009, de 30 de diciembre**, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010. (BOE 10/02/2010).

- **Ley 13/2009, de 30 de diciembre**, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE 10/02/2010).

- **Decreto 35/2010, de 9 de marzo**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica. (BOE 23/03/2010).

- **Ley 1/2010, de 1 de marzo**, por la que se modifica la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, en materia de nuevas aperturas de farmacias. (BOE 06/04/2010).

- **Resolución de 1 de julio de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se acuerda ejecutar durante el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 10/07/2010).



Comunidad Autónoma de Canarias

- **Ley 13/2009, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010. (BOE 25/02/2010).

- **Decreto 68/2010 de 17 de junio**, por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias. (BOE 29/06/2010).



Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley 4/2009, de 1 de diciembre, de participación institucional de los Agentes Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma. (BOE 21/01/2010).

Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010. (BOE 21/01/2010).

Ley 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero. (BOE 21/01/2010).

- **Resolución de 17 de agosto de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que se acuerda ejecutar para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 26/08/2010).



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- **Resolución de 17 de agosto de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

por el que se acuerda ejecutar para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 26/08/2010).

- **Ley 5/2010, de 24 de junio**, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha. (BOE 13/10/2010).



Comunidad Autónoma de Castilla y León

- **Ley 8/2010, de 30 de agosto**, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León. (BOE 28/09/2010).



Comunidad Autónoma de Cataluña

- **Ley 12/2009, de 23 de diciembre**, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. (BOE 28/01/2010).
- **Ley 13/2009, de 29 de diciembre**, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2010. (BOE 28/01/2010).
- **Decreto 18/2010, de 23 de febrero**, de aplicación en Cataluña del Estatuto del trabajo autónomo. (BOE 24/02/2010).
- **Resolución de 5 de marzo de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña. (BOE 09/03/2010).
- **Orden TRE/328/2010, de 31 de mayo**, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2010. (DOGC 14/06/2010).
- **Decreto 86/2010, de 29 de junio**, de organización territorial de la Inspección de Trabajo de Cataluña. (BOE 06/07/2010).
- **Resolución de 22 de septiembre de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Cataluña, por el que se acuerda ejecutar para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad

temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 04/10/2010).



Comunidad Autónoma de Extremadura

- **Decreto 123/2010, de 28 de mayo**, por el que se regula el procedimiento de adhesión voluntaria de empresas al Plan de Reducción Voluntaria de Accidentes de Trabajo (Plan PREVEA Extremadura), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas adheridas y a los agentes sociales para el desarrollo de dicho Plan, y se procede a la convocatoria única de las mismas. (DOE 4/04/2010).



Comunidad Autónoma de Galicia

- **Ley 9/2009, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2010. (BOE 23/02/2010).
- **Resolución de 1 de julio de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se acuerda ejecutar durante el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 10/07/2010).
- **Decreto 160/2010, de 23 de septiembre**, por el que se establecen las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias. (DO. Galicia 29/09/2010).



Comunidad Autónoma de Illes Balears

- **Resolución de 31 de mayo de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, por el que se acuerda ejecutar, para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 09/06/2010).





Comunidad Autónoma de La Rioja

- **Ley 5/2009, de 15 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010. (BOE 16/01/2010).
- **Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010. (BOE 16/01/2010).
- **Ley 7/2009, de 22 de diciembre**, de Servicios Sociales de La Rioja. (BOE 16/01/2010).
- **Resolución de 1 de julio de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se acuerda ejecutar durante el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 10/07/2010).



Comunidad de Madrid

- **Ley 6/2009, de 16 de noviembre**, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. (BOE 11/02/2010).
- **Resolución de 22 de septiembre de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid, por el que se acuerda ejecutar para el año 2010 un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 04/10/2010).



Comunidad Foral de Navarra

- **Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010. (BOE 18/02/2010).



Comunidad Valenciana

- **Resolución de 17 de agosto de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunitat Valenciana, por el que se acuerda

ejecutar para el año 2010, un programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración. (BOE 26/08/2010).



Comunidad Autónoma del País Vasco

- **Resolución de 18 de junio de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco para el establecimiento de un sistema informático de intercomunicación entre ambas Administraciones para gestionar los procesos de incapacidad temporal. (BOE 28/06/2010).



Principado de Asturias

- **Ley 3/2009, de 29 de diciembre**, de Presupuestos Generales para 2010. (BOE 02/03/2010).
- **Ley 4/2009, de 29 de diciembre**, de Medidas Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2010. (BOE 02/03/2010).



Región Murcia

- **Decreto 9/2010, de 12 de febrero**, por el que se regula la acreditación de los centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se crea la Comisión Regional de Acreditación de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, y se modifica el Decreto 73/2004, de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y el registro de recursos sanitarios regionales. (BOE 18/02/2010).

- **Resolución de 18 de mayo de 2010**, del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en la que se declara expresamente la existencia de interés público en la compatibilidad entre los servicios de asistencia sanitaria prestados por el personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud en las Mutuas. (BORM 27/05/2010).

- **Resolución de 22 de septiembre de 2010**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región



Relación de circulares elaboradas durante 2010

RELACIÓN DE CIRCULARES ELABORADAS DURANTE 2010.

Durante el año 2010, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de Circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

Evolución de las circulares realizadas en los últimos años

Año	Circulares realizadas
2003	127
2004	124
2005	152
2006	127
2007	132
2008	128
2009	105
2010	109

Circulares elaboradas en 2010

1 05/01

Publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

2 08/01

Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social para 2010 desde una perspectiva empresarial.

3 08/01

Prioridades Empresariales para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010.

4 08/01

Recuperar la competitividad, el crecimiento y el empleo en España. Principios y Propuestas.

5 11/01

Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T.

6 15/01

Modificación de los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2010.

7 18/01

Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

8 21/01

Convenio Colectivo 2008-2011.- Condiciones Económicas 2010.

9 25/01

“Reforma normativa de la relación laboral y de Seguridad Social de los Empleados del Hogar”.

10 25/01

Sentencia del Tribunal Supremo relativa a las condiciones de exposición al ruido.

11 29/01

Dictamen del Consejo Económico y Social sobre el Anteproyecto de Ley por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

12 02/02

Información a la Tesorería General de la cuantía de las percepciones mediante Pago Directo de los trabajadores en el régimen 0521 incluidos en el SETA.

13 03/02

Respuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social a dudas planteadas como consecuencia de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero (BOE del 16).

14 04/02

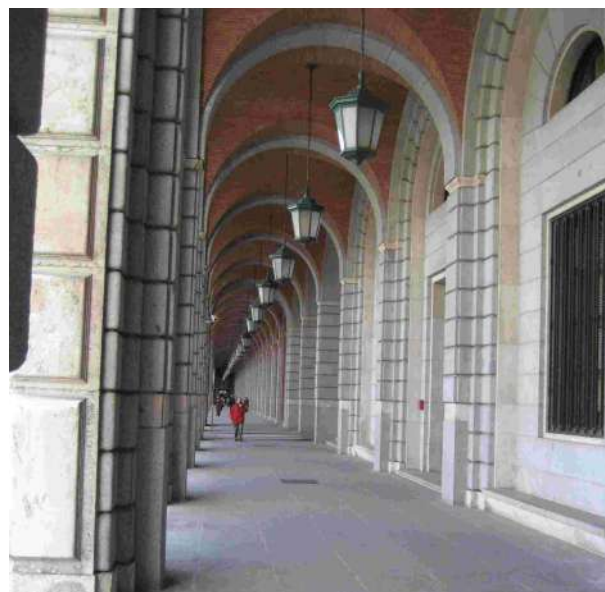
Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo. (Enero Septiembre de 2009).

15 05/02

Revisión del Pacto de Toledo.

16 05/02

Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir 365 días.



17 05/02

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes (Enero-Diciembre de 2009).

18 11/02

Texto y Memoria abreviada del proyecto de Orden/MTIN, por la que se regulan los criterios para la gestión de los servicios de tesorería contratados por las Mutuas, sus entidades y centros mancomunados con entidades financieras.



19 17/02

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia (Enero-Diciembre de 2009).

20 18/02

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Diciembre de 2009).

21 23/02

Informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas y sus Entidades y Centros mancomunados en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

22 25/02

Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas n.ºs. 11 a 13 y Publicación en el BOE de Condiciones Económicas 2010.

23 01/03

Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año 2010, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.

24 02/03

Convocatoria Galardones BP.

25 05/03

Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo. (Enero-Diciembre de 2009).

26 24/03

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo (trabajos temporales en altura).

27 29/03

Proyecto de Resolución por la que se establecen las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado del subsidio de incapacidad temporal.

28 31/03

Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

29 05/04

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

30 06/04

Nueva lista de Enfermedades Profesionales de la Organización Internacional del Trabajo.

31 06/04

Cláusula Adicional al Convenio, suscrito el 15 de

diciembre de 2009, entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.

32 07/04

Informe que presenta AMAT sobre el Proyecto de Resolución, por la que se establecen las actuaciones de control y verificación de las compensaciones de los documentos de cotización por pago delegado del subsidio de incapacidad temporal realizadas por las empresas.

33 07/04

Cláusula Adicional al Protocolo General de Colaboración, de 22 de septiembre de 2009, suscrito entre la D. G. de Ordenación de la Seguridad Social, el INSS y las Mutuas.

- 34 **07/04**
Recomendaciones del Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional a Agentes Químicos (versión inglesa).
-
- 35 **09/04**
Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.
-
- 36 **12/04**
Evolución del número de llamadas recibidas en el Teléfono de Información sobre Mutuas (Enero-Marzo de 2010).
-
- 37 **19/04**
Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2010.
-
- 38 **22/04**
Escrito presentado a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en relación con el sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales aprobado por el R.D. 404/2010, de 31 de marzo.
-
- 39 **28/04**
Anteproyecto de Orden TIN por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011.
-
- 40 **30/04**
Segundo borrador del documento "Modelo de indicadores para el Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo".
-
- 41 **06/05**
Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas números 14 y 15.
-
- 42 **10/05**
Reforma normativa de la Relación Laboral y de Seguridad Social de los Empleados del Hogar.
-
- 43 **11/05**
Guía de Referencia sobre adaptación de puestos de trabajo, elaborada por el Centro de Referencia Estatal de Autonomía y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
-
- 44 **12/05**
Proyecto de Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo.
-
- 45 **17/05**
Estudio preliminar de los sectores de actividad económica con mayor siniestralidad y exposición a penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo.
-
- 46 **24/05**
Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2010).
-
- 47 **24/05**
Proceso de recepción y envío de ficheros extensivo a las Mutuas a través de protocolo IFI.
-
- 48 **24/05**
Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Marzo de 2010).
-
- 49 **27/05**
Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2010.
-
- 50 **27/05**
Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2010.
-
- 51 **28/05**
Declaración de huelga en el Sector de Mutuas.
-
- 52 **01/06**
Proyecto de Resolución por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2011.
-
- 53 **02/06**
Nueva versión del protocolo de recepción de partes médicos por las Mutuas.



- 54 **02/06**
Sustitución de los envíos de información en formato CD por envíos telemáticos a través de protocolo IFI.
-
- 55 **04/06**
Desconvocatoria de huelga en el Sector de Mutuas por parte de CC.OO.

56 14/06

Normas en nomenclatura de ficheros en los envíos telemáticos de información a través de protocolo IFI.

57 15/06

Solicitud de la Tesorería General para que las Mutuas envíen nuevamente los ficheros de control de compensaciones indebidas, correspondiente a periodos de liquidación 07/2006 a 11/2006.

58 22/06

Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social en la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.

59 28/06

Abono del exceso de excedentes de A.T. e I.T.C.C. derivados de la gestión realizada por las Mutuas correspondiente al ejercicio 2009.

60 28/06

Puesta en marcha del estudio piloto para abordar la gestión racional de la IT utilizando criterios sanitarios en cinco centros sanitarios de Navarra.

61 29/06

Modificación del diseño del registro de afiliación para identificación de la cobertura de IMS de SETA's.

62 30/06

Carga de la deuda en el Fichero General de Recaudación, hasta el periodo de liquidación 11/2006.

63 01/07

Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2011.

64 01/07

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

65 02/07

Consulta de CC.OO a la DGOSS y respuesta de este Organismo sobre interpretación del apartado II.1 del Oficio de fecha 17/06/2010.

66 06/07

Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre la aplicación del artículo 172.2 de la LGSS.

67 09/07

Anteproyecto de Ley General de Salud Pública.

68 12/07

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los

riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. Parte de la Guía correspondiente a equipos de trabajo móviles y equipos de trabajo para la elevación de cargas.

69 22/07

Envío de ficheros a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cumplimentación de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de abril (BOE 22/04/2010).

70 22/07

Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.-Contestación a las consultas n.ºs. 16 y 17.

71 27/07

Servicio de intercambio de información a través de protocolo IFI.- Nombres de ficheros para el usuario.

72 03/08

Tercer Plan de acción para el impulso y la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), periodo junio 2010-junio 2011, e Indicadores de Gestión sobre lo realizado en los planes anteriores.

73 03/08

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

74 04/08

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2010.

75 04/08

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia (Enero-Junio de 2010).

76 02/09

Actualización de las tarifas para el cálculo de los capitales coste de pensiones derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

77 15/09

Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta n.º. 18.

78 16/09

Boletín Forum News n.º 33/2009 del Forum Europeo de Seguro contra los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

79 17/09

Criterios de la Tesorería General de la Seguridad Social

sobre aplicación excepcional por una sola vez y durante tres años a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

80 20/09

Convocatoria de huelga general para el día 29 de septiembre.

81 04/10

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Junio de 2010).

82 13/10

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

83 13/10

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social.

84 18/10

Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2010).

85 29/10

Proyecto de Real Decreto sobre la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención.

86 29/10

Texto y memoria de análisis del impacto normativo del Anteproyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

87 29/10

Alcance de la protección de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

88 03/11

Criterios de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cambio en la cobertura de la prestación económica de la incapacidad temporal de la Entidad Gestora a Mutua.

89 03/11

Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas n.ºs. 19 a 21.

90 03/11

Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.

91 04/11

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

92 08/11

Nuevos ficheros de intercambio de información a través del protocolo IFI.

93 08/11

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2010.

94 08/11

Borrador del Balance del II Plan de Acción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo así como la Propuesta de Acciones del III Plan (junio 2010-junio 2012).

95 08/11

Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.

96 08/11

Texto y Memoria abreviada del análisis del impacto normativo del Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones del sistema de Seguridad Social y de otras prestaciones.

97 12/11

Modificación del formato del Fichero de Recaudación con motivo del establecimiento del sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

98 12/11

Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

99 16/11

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Septiembre de 2010).

100 19/11

Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2011.

101 22/11

Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010 para las

entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

102 [24/11](#)

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social.

103 [25/11](#)

Anteproyecto de Ley General de Salud Pública.

104 [29/11](#)

Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2010).

105 [30/11](#)

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2009 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas y addenda a la adhesión del Instituto Social de la Marina, para la emisión y práctica de pruebas.

106 [02/12](#)

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre.

107 [27/12](#)

Recomendaciones provisionales del Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional a Agentes Químicos (SCOELs) a determinadas sustancias.

108 [30/12](#)

Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de IT.

109 [03/01](#)

Relación de circulares elaboradas por AMAT en 2010.